

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA



4 de noviembre de 2016

ACTA NO. 100-2016

ASISTENTES: Luis Guillermo Carpio Malavassi, Irma Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Mora, Nora González Chacón, Marlene Víquez Salazar, Alfonso Salazar Matarrita, Álvaro García Otárola, Saylem Austin Chinchilla, Edgar Castro Monge, Juan Carlos Parreaguirre Camacho, José Pablo Meza Pérez, Cecilia Barrantes Ramírez, Rosario Solanos Murillo, Yelena Durán Rivera, Roberto Román González, Fiorela Donato Calderón, Yirlania Quesada Boniche, Fernando Lizana Ibañez, Mario Alberto Venegas Jiménez, Ana Lorena Gamboa Arias, Andrea Durán Flores, Grace Venegas Bonilla, Celín Arce Gómez, María Gabriela Ortega Marín, Francisco Durán Montoya, Karino Alberto Lizano Arias, Ana Cristina Pereira Gamboa, Roberto Ocampo Rojas, Magaly Moya Lacayo, Susana Saborío Álvarez, Ana Lorena Carvajal Pérez, Carlos Chaves Quesada, Mabel León Blanco, Raquel Zeledón Sánchez, Yolanda Morales Quesada, Grace Alfaro Alpizar, Roger Alberto Jiménez Morales, Ana Victoria Campos Quesada, Lisbeth Chacón Wille, Adela Saborío Álvarez, Raquel Zúñiga Guzmán, Katya Calderón Herrera, Yarith Rivera Sánchez, Régulo Solís Argumedo, Carlos Montoya Rodríguez, Rocío Chaves Jiménez, Sandra Madriz Muñoz, Luis Alberto Monge Mata, Georgina Marín Gálvez, Rommy Alejandra Acuña Ramírez, Maureen Ivania Barquero Fernández, Graciela Núñez Núñez, Elisa Sánchez Álvarez, René Muiños Gual, Randall Arias Tenorio, José Pablo Ramos Ulate, Alain Mora Campos, Carlos Jerez Jiménez, Arturo Zúñiga Navarro, Flor Ivette Rivera Mora, Marco Antonio Córdoba Cubillo, Sonia Ma. Vega Li, Guiselle Zúñiga Gamboa, Francisca Corrales Hidalgo, Donald Ovidio Osorno Barrios, Angélica Cordero Prendas, Francisca Moraga Gómez, Yorlenny Chavarría Bolaños, Jorge Hueso Stancary, Ana Isabel Ovares Roda, Lidia Urbina Oneil, Mauricio Paniagua Brenes, Juana Yesca Torrentes, Elieth Marín Núñez, Rodmell Calero López, Diana Pérez Hernández, Jacqueline Núñez Campos, Oscar Campos Morales, Gerardo Prado Cruz, Isamer Sáenz Solís, Alexander Cardoza Morales, Joseph José Masís Valverde, Elena Arce Jiménez, Yanicela Hernández González, Alexander Rojas Arrieta, Jenny Seas Tencio, Luis Eduardo Montero Castro, Javier Ureña Picado, Sarita Morales Brenes, Nydia Isabel Vegas Artavia, Roberto Morales Hernández, Hellen Ruiz Hidalgo, Johnny Valverde Chavarría, Maricruz Corrales Mora, Velia Govaere Vicarioli, Alfonso Rey Corrales, Dagoberto Núñez Picado, Rosita Ulate Sánchez, Verónica Bonilla Villalobos, Guisella Vargas Vargas, Rafael López Alfaro, Florangel Villegas Verdú, Pablo Ramírez Solano, Pamela Carvajal Barquero, Jacqueline Alfaro Azoifeifa.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Rafael Ángel Palma Obando, Evelyn Siles García, Mary Luz Quirós Fallas, Eduardo Castillo Arguedas, Viviana Martínez Martínez, Pedro

Bonilla Rodríguez, Annie María Umaña Campos, Nora Patricia Chinchilla Barrantes, Patricia Sagot Carvajal, Dagoberto Núñez Picado, Javier Cox Alvarado, Ana Iveth Rojas Morales, Jensy Campos Céspedes, Rogelio Cordero Carrillo, Lizette Brenes Bonilla, Luis Paulino Vargas Solís, Héctor Miguel Brenes Soto, Amalia León Blanco.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN: Mario Molina Valverde, Omar Arroyo Pérez, Jorge Luis Chaves Vega, Evelyn Vargas Díaz, Juan Carlos Rojas Barquero, José Pereira Chaves, Milenlli Araya Solís, Keyla Rojas Cubillo, Albán Javier Castañeda Fernández, Yasmini Herrera Zepeda, Kattia Fernández Robleto, Rosa Miranda Downing, Paula Melissa Mesén Cabezas, Maricruz Astúa Astúa, Ingrid Arias López, Manases Gallardo Morales, Robert Brenes Padilla, Tatiana Richard Solórzano, Raúl Eduardo Guevara Mayorga, Darling Jarquín García, Karen Cristina Guerrero Zamora, Oscar A. Cambronero Gómez, Leonardo Picado Rojas, Yamileth Ruiz Rodríguez.

* * *

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber.

* * *

LUIS G. CARPIO: Buenos días. Tenemos 83 assembleístas presentes y con eso damos inicio a esta asamblea universitaria no. 100-2016. Dejo constancia de que estamos iniciando a las nueve con cincuenta minutos por el retraso que tuvimos por el simulacro, en el cual tuvimos que participar, lo cual es una obligación y ahora vendrá la evaluación de resultados, que es lo más importante.

Someto a su consideración la agenda no. 100-2016 que tenemos para el día de hoy.

FLOR IVETTE RIVERA: Buenos días. Mi sugerencia es la siguiente: en el punto de asuntos varios se encuentran dos oficios, uno del estudiante Rodmell y otro de don Ramiro; el del estudiante Rodmell tiene que ver con el artículo 16, inciso ch, correspondiente al punto no. 3 de la agenda; y el de don Ramiro tiene que ver con el punto 5, que tiene que ver con la integración del Consejo Universitario. Mi sugerencia es que la nota de don Rodmell se integre dentro de los otros documentos al punto 3 y la de don Ramiro se integre al punto 5 con los otros documentos y se eliminaría así el punto de asuntos varios.

LUIS G. CARPIO: El tema es que eso es correspondencia; no lo puedo considerar como un tema de agenda de asamblea para ser discutido, salvo que en el momento requiera la votación afirmativa para que se considere; porque tendría que ser dictaminado por el consejo o aceptado por la mayoría calificada de esta asamblea como documento de discusión. De momento está como correspondencia, únicamente. Cuando entremos a discutir el tema, alguien podría modificar lo que estamos analizando en función de lo que estén pidiendo las personas que enviaron las notas. La correspondencia no ingresa directamente como punto de agenda, salvo que esta asamblea lo determine así, y aunque tenga que ver con el punto de agenda. Perdón por utilizar la palabra “cualquier”, pero el derecho de cualquier asambleísta para que en su momento haga la observación por escrito o verbal, sobre un punto específico, es exactamente el mismo nivel.

DIANA PÉREZ: En la agenda no vimos incorporada la propuesta de los estudiantes que fue aceptada en la sesión no. 098-2016. No sé si fue que se trasapeló, porque no está

en agenda y en la agenda pasada sí estaba.

LUIS G. CARPIO: Sí; acabamos de revisar y efectivamente fue incluido; aun cuando fue incluida la nota, ya había sido aprobada por esta asamblea para que se incorporara en la discusión. De manera que no se preocupe, ya tomamos nota de eso.

RODMELL CALERO: Buenos días, señor presidente, miembros de la Asamblea Representativa. Tengo una duda con respecto a la nota de mi persona que se encuentra como correspondencia, porque, si bien es cierto, no es una propuesta, esta nota se presentó al Consejo Universitario, fue dictaminada por el Consejo Universitario (tengo la referencia CU.815.2014), fue enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez en esta comisión se vuelve a dictaminar en el acta 2461-2015 del Consejo Universitario que se acepta la nota y tiene toda una estructura de revisión y un dictamen. Y aquí está bien claro en el acta del Consejo Universitario que está dictaminada y también por la Comisión de Asuntos Jurídicos está dictaminada. Entonces, no corresponde a un punto de correspondencia.

LUIS G. CARPIO: ¿Me permite la nota, por favor? Es que el oficio que tenemos aquí es exactamente el que usted entregó en la Rectoría. Un momento, por favor. El acuerdo del Consejo Universitario es tomar nota de propuesta de modificación; para efectos nuestros, es lo que acuerda el Consejo Universitario, no lo que acuerde la comisión. Y el Consejo Universitario lo que acordó fue tomar nota de la propuesta de modificación.

RODMELL CALERO: Eso es un dictamen.

LUIS G. CARPIO: No es dictamen; no está dictaminado. Lo que dice es tomar nota, dado que su solicitud de encuentra incluida en la agenda de la asamblea. De todos modos, cuando entremos a la discusión lo podemos ver. La idea aquí es actuar en función de beneficio y buscar un claro entendimiento; no restringir. Ante la duda, lo incluimos; no hay problema.

RODMELL CALERO: Muchas gracias. Yo lo decía porque en el acta no. 099-2016 se dijo, en uno de los puntos, que no había llevado el debido proceso, por lo que me preocupaba que tuviéramos un documento dentro de la agenda que no llevaba el debido proceso. Recuerden, por las causas de nulidad y todo eso, que se vio en la agenda 099-2016. El acta decía mucho sobre el documento que no había llevado el debido proceso; eso es lo que me preocupaba. Lo que quería que quedara claro a la asamblea, es que el documento llevó el debido proceso.

LUIS G. CARPIO: Ahora vamos a analizarlo, Rodmell; lo incluimos, no se preocupe. ¿Alguna otra observación a la agenda?

Para efectos de orden, quiero dejar constancia de las personas que están colaborando con la presidencia, como son Iriabel Hernández, Franklin Villalobos, Natalia Amador, Geanina Abarca, Ana Patricia Pereira, Ana Myriam Shing y Theodosia Mena; para cualquier situación que se nos vaya a presentar y no haya ningún tipo de confusión.

Sin embargo, es personal que necesitamos para todos los efectos.

Vamos a proceder con la aprobación de la agenda no. 100-2016.

Someto a votación de esta asamblea la agenda no. 100-2016.

AGENDA no.100-2016

1. **Aprobación de agenda no.100-16.**
2. **Aprobación del acta no. 099-2016.**
3. **Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2017-2010, artículo 4, inciso 1, celebrada el 11 de febrero del 2010 y aprobado en firme en sesión 2018-2010, sobre propuesta de modificación a los artículos 16, inciso ch, y 17 del Estatuto Orgánico, referente a la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario; y el acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa AU.2016.001, tomado en sesión extraordinaria no. 99-2016, artículo 4. REFS. CU.2010.087 y AU.2016.001.**
4. **Entrega y presentación de la propuesta metodológica para abordar discusión del Estatuto Orgánico por parte de la comisión nombrada por la Asamblea Universitaria Representativa en la sesión no. 098-16 del 05 de agosto de 2016.**
5. **Acuerdos del Consejo Universitario, sobre propuestas de modificación de los artículos 16 y 17, referentes a la integración del Consejo Universitario. REFS. CU-2005-282, 2005-575 y 2009-446.**
6. **Varios**
 - a. **Nota Ramiro Porras, sobre integración del Consejo Universitario.**
 - b. **Nota de Rodmell Alejandro Calero López, referente a propuesta de modificación del Estatuto Orgánico artículo 16, inciso ch.**

Se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 94**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 1**

Se da por aprobada la agenda no. 100-2016.

Si tienen observaciones al acta no. 099-2016, por favor. No hay observaciones.

Gracias.

Vamos hacer una pausa para discutir el tema con Rodmell y tener clara la situación.

Bueno ya tengo la situación más clara con respecto a la solicitud del estudiante Rodmell.

Someto a votación de esta asamblea el acta no 099.2016 y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 90**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 7**

Se da por aprobada el acta no. 099-2016

RODMELL CALERO: Me abstengo de votar el acta porque no estuve presente en la

asamblea.

LUIS G. CARPIO: Para efectos de continuar, vamos a exponer cuál es la situación de los votos, la composición de la asamblea y cómo podríamos llegar a los acuerdos respectivos para que lo tengamos claro.

La asamblea universitaria tiene un total de 162 representantes, tenemos en este momento 145 miembros activos, el *quorum* se establece con 74 asambleístas, para modificaciones al Estatuto Orgánico necesitamos 82 votos, modificaciones de agenda: 82 votos; los acuerdos, según el reglamento que está vigente, requieren 73 votos. De manera que estas serían las reglas para esta asamblea. ¿Alguna observación? No hay, estamos todos de acuerdo. Muchas gracias.

En la asamblea anterior, creo que avanzamos de una manera muy positiva cuando ya dejamos atrás el tema de las nulidades y esta asamblea por mayoría calificada acordó acoger la solicitud de archivar el caso, dar por cerrado sobre la base del dictamen jurídico que se analizó en ese momento y ese tema creo que ya nos libera para seguir atendiendo las demás solicitudes que tenemos. Para hoy quisimos establecer una agenda y quiero ser muy optimista; por lo menos, me gustaría que dejáramos atrás ya, sobre todo por la discusión en la asamblea anterior, en cuanto a que la discusión fue clara para entrar a conocer ya las votaciones con respecto a la modificación del Estatuto Orgánico con respecto a la representación estudiantil, principalmente, que es la modificación del artículo 16-ch. En eso propiamente esta

asamblea decidió también, al filo del cierre, que iniciábamos la discusión con un párrafo ya aprobado que es precisamente la propuesta que hicimos cerrando la sesión y que fue la redacción que logramos por consenso, que decía: **“conocer la reforma del artículo 16, inciso ch, del Estatuto Orgánico en la próxima sesión de la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra dice: ‘Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecida en el estatuto de dicho órgano’”**.

Recordemos, para efectos de refrescar, que en esta redacción hubo polémica con respecto a la interpretación del nombre “Asamblea General de la Federación de Estudiantes” y doña Evelyn Siles nos aclaraba algunas situaciones que se habían presentado en algún momento en el tribunal con respecto al nombre de la asamblea, por razón de que aparecía con diferentes nombres en diferentes documentos. Así las cosas, decidimos esta redacción en función de que en el Estatuto de los Estudiantes se dice exactamente la nominación de la asamblea de esa manera: “Asamblea General de la Federación de Estudiantes”. Eso para que quede claro.

Bien, ese es el texto con el cual aprobamos iniciar hoy y así estoy cumpliendo. Si logramos sobrellevar esto, que espero que sí, mi optimismo radica en que lográramos ver el artículo 16, inciso ch, el 17, y que le diéramos un espacio amplio a la comisión que ha trabajado de una manera muy ardua para que nos exponga la presentación de la alternativa para entrar a conocer las reformas al Estatuto Orgánico. Posteriormente, tenemos ya para discusión la reforma a los artículos que son la composición propiamente

del Consejo Universitario. Mi optimismo va en que ojalá pudiéramos ver las modificaciones de los artículos 16-ch y 17 y que conociéramos la propuesta por parte de la Comisión.

Hemos traído, para efectos de comodidad, la versión impresa de la propuesta, pero también los miembros de la comisión harán la presentación a esta asamblea. No obstante, sería después de poder satisfacer la demanda que tenemos de reforma al artículo 16-ch y 17. Eso lo hago para efectos de aclarar. Creo que ante las discusiones que ya avanzamos en la sesión anterior, perfectamente podríamos hoy sobrepasar esas discusiones con el artículo 16-ch y el 17; había casi consenso general.

Antes de entrar a conocer la propuesta que hay de representante estudiantil y conversando con el estudiante Rodmell, antes de entrar a conocer esta discusión y darle la palabra a las personas que lo han solicitado, también quiero conocer la posición del estudiante Rodmell con respecto al fondo y su propuesta. Posteriormente estaríamos dando el uso de la palabra, para efectos de aclarar cuál es el marco de discusión. Le voy a dar la palabra, si me lo permite, doña Marlene, a Rodmell, para que nos aclare sobre la propuesta que tiene, la cual es parte del fondo y luego entramos a discutir.

RODMELL CALERO: Agradezco a la asamblea y al señor presidente por aceptar remover el documento de nota hacia un punto específico. Resulta que para el 2014, que envié la nota, ningún estudiante había solicitado alguna propuesta, ni siquiera la federación. Hace como ocho años no se había presentado ninguna propuesta y después llegó una nueva junta directiva a la federación y tampoco presentó ninguna propuesta, siendo la forma en

que se elige un representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Entonces, ¿cómo era posible que el movimiento estudiantil no presentara una propuesta? Solo habían propuesto miembros del Consejo Universitario. Entonces, mi preocupación fue enviar una nota con una propuesta en la cual se viera reflejado que el movimiento estudiantil, o que por lo menos un estudiante, tuvo conciencia de proponer algo diferente a los funcionarios, porque estudiantes y funcionarios son figuras diferentes. Eso fue en el 2014; pasó por jurídicos, salió hasta en el 2015, casi en diciembre, se llevó un proceso largo en aquel momento y después vino la destitución del estudiante del Consejo Universitario, lo cual provocó un vacío en la normativa muy grande. La propuesta en ese momento del 2014, es que sea un representante estudiantil electo por toda la población estudiantil, que cumpla los requisitos que establezca el Estatuto Orgánico y el TEUNED para tal elección. El TEUNED, en conjunto con la Federación, serán los encargados de convocar a elección plebiscitaria a toda la población estudiantil y velar por todo el proceso. Esa fue la propuesta que visualicé en el 2014. Antes de la asamblea no. 098-2016, los estudiantes tuvimos una reunión y en consenso decidimos realizar otra propuesta. En esa reunión decidimos que, al incluir al TEUNED, estábamos violentando la autonomía estudiantil.

Entonces, mi propuesta sí está bien visualizada; sin embargo, al incluir al TEUNED podría existir una violación a nuestra autonomía, por lo que en conjunto decidimos redactar otra propuesta, que es la que Diana comentó y es la que también se incluyó. Entonces, en concordancia con la reunión que tuve con los estudiantes compañeros y viendo tal vez solamente ese punto en la nota de la propuesta, estaría de acuerdo y anuente a eliminar mi nota siempre y cuando se mantenga la nota que nosotros en

conjunto propusimos a esta asamblea en la agenda no. 098-2016 y ese es el trasfondo de la propuesta. No había ninguna propuesta estudiantil. A partir del acta no. 098-2016 de esta asamblea, se genera una propuesta en conjunto del movimiento estudiantil sobre los representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa. Acepto quitar la nota siempre y cuando se incluya la nota en conjunto de todos los estudiantes que mencioné anteriormente.

LUIS G. CARPIO: Para aclarar, esa nota es a la que Diana hizo referencia, la cual ya está incluida.

RODMELL CALERO: Simplemente esta nota nació porque no había ninguna propuesta estudiantil. Apenas se hizo hace unos dos meses, que hicimos la asamblea, que hicimos una propuesta en conjunto y en consenso y los estudiantes estuvimos de acuerdo en estar unidos y defender la propuesta nueva en bloque. Simplemente quería constatar en el acta que yo propuse algo y que tenía un trasfondo; no fue que lo propuse por proponer, no. Es que no había ninguna propuesta de ningún estudiante. Entonces, en ese momento vi que era más viable que un estudiante propusiera algo y que no se viera que solo los funcionarios manejaran el Estatuto Orgánico.

LUIS G. CARPIO: Bien, Rodmell. La nota de Rodmell es retirada para todos los efectos y podemos entrar a discutir el fondo.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días, estimados miembros de la Asamblea Universitaria. Por

razones de salud, la asamblea anterior no estuvo presente, pero se trató una reforma del artículo 16-ch y 17 del Estatuto Orgánico que esta servidora había presentado en el año 2010 al Consejo Universitario, precisamente por el vacío en la norma dentro del Estatuto Orgánico en relación con el representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Eso motivó que la Oficina Jurídica de la universidad brindara un dictamen al Consejo Universitario para determinar si mi preocupación era válida o no. En ese entonces, don Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el oficio O.J.2010.042 del 3 de febrero del 2010, da el dictamen al Consejo Universitario y da los antecedentes; pero a mí lo que me interesa es el análisis de fondo que hace don Celín. En síntesis, lo que trata de indicar es que efectivamente el representante estudiantil ante el Consejo Universitario tiene que ser electo por el sector estudiantil. La palabra aquí importante es ser electo, debe sujetarse al mismo procedimiento que tienen los demás miembros del Consejo Universitario que integramos dicho órgano, tiene que ser por elección. ¿Por qué expreso esta preocupación el día de hoy? Porque al revisar la propuesta que quedó aprobada en la asamblea anterior, me surgen algunas dudas. La propuesta que envió el Consejo Universitario era respetando la autonomía estudiantil, era que la elección del representante estudiantil se hiciera mediante un reglamento que promulgara precisamente la misma federación de estudiantes, o sea, ahí se está respetando la autonomía estudiantil. La misma Federación de Estudiantes, mediante la Asamblea General Estudiantil que tiene, decide cómo va a ser la elección de su representante estudiantil. Ahora, ¿por qué hago esta consulta? Porque actualmente, y si no, me corrigen los estudiantes y se lo agradecería, el actual estatuto de la federación en ningún apartado de su articulado especifica cómo se elige o cómo se hace la elección del representante estudiantil. Lo que establece ese estatuto de

la Federación de Estudiantes es que tiene tres instancias, o está compuesta la Federación de Estudiantes por tres instancias: una, que es la Asamblea General Estudiantil; otra, que es la junta directiva de la federación; y otra, la fiscalía. Y entre las funciones de los miembros de junta directiva, específicamente entre las funciones de la presidencia de la FEUNED, se le da como una de las funciones el ser el representante ante el Consejo Universitario. Eso no es una elección, es una designación. Entonces, el propósito es que se establezca dentro del Estatuto de la Federación de Estudiantes y de ahí mi consulta, muy respetuosa a los estudiantes y a esta asamblea: ¿qué debo entender cuando dice acá qué fue lo que aprobaron por lo menos en primera instancia en la sesión anterior? “Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecida en el estatuto de dicho órgano”. Digo, ¿cuál órgano? El órgano es el estatuto de la FEUNED; ¿o es que, como está refiriéndose a un artículo del Estatuto Orgánico de la UNED, no sé a cuál órgano se está refiriendo? Porque es una reforma al inciso ch del artículo 16 del Estatuto Orgánico de la UNED. Hay dos estatutos que se están mencionando. Y el otro es el hecho de (y es la pregunta directa) si esta propuesta que llevaron de consenso implica una reforma del estatuto de la FEUNED. Y eso es lo que quisiera que me respondieran los estudiantes, si eso va a implicar una reforma del estatuto de la FEUNED, donde van a establecer un artículo específico donde diga cómo se va a hacer la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario, porque actualmente lo que tienen es una designación como una función específica del presidente y eso no es lo que dice. Eso es lo que está rozando con el artículo 16, inciso ch, del Estatuto Orgánico de la UNED. Esa es mi inquietud.

Lo otro, es expresarle a esta asamblea que cuando el Consejo Universitario analizó

esta modificación al Estatuto Orgánico del artículo 16, inciso ch, y artículo 17, era con el propósito de que se vieran de manera conjunta. O sea, se le está trasladando a la Federación de Estudiantes una responsabilidad, porque efectivamente don Celín indica que hay un vacío en la norma, lo da a entender; pero también se propone ahí modificar el número de créditos y quería plantear, al menos que quede en actas consignado, de algo que viene sucediendo en la UNED y que también en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hemos analizado y es el hecho de que la UNED tiene en este momento estudiantes funcionarios o funcionarios estudiantes. En esa dualidad de estudiante funcionario, inclusive enviamos la consulta a la Oficina Jurídica de si hay un conflicto de intereses, porque lo que estamos observando es que hay funcionarios de la UNED que se están postulando para ser representantes estudiantiles o representantes estudiantes que son funcionarios de la UNED. Entonces, ahí hay un problema, y podría suceder el día de mañana que un estudiante funcionario de la UNED sea representante ante la Federación de Estudiantes, un representante estudiantil, y llegue al Consejo Universitario. El Consejo Universitario, su composición debe modificarse y también esta servidora hizo una propuesta en el 2009; pero el punto no es ese. El punto es que hay otras universidades que ya con los años que tienen sabiamente establecieron que ese representante estudiantil no puede ser funcionario de la universidad, y a mí me parece que en eso también quiero dejar muy claro que la reforma que se haga del artículo 16, inciso ch, o el artículo 17, tiene que establecer, desde mi punto de vista obviamente y respetuosamente para esta asamblea, lo siguiente: por ejemplo, cuando se diga lo del artículo 17, que diga “el representante estudiantil será electo en la forma que establece el presente Estatuto Orgánico”, que ya en el artículo 16, inciso ch, se había dicho cómo se

hace; deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la universidad, haber aprobado veinticuatro créditos en ella previos a su elección (no a su designación, sino a su elección) y no ser funcionario de la universidad. Me parece que eso es muy importante porque esa situación se nos está presentando y me parece que ese doble conflicto hay que resolverlo y aprovechar la oportunidad que tiene esta asamblea ahora para evitar situaciones que podrían eventualmente afectar a los mismos estudiantes.

ALFONSO REY: Buenos días, compañeros y compañeras. Quiero agregar a las palabras de doña Marlene, las cuales están en mi opinión adecuadamente enfocadas en el momento en que esta asamblea haga esta reforma, en la cual el estudiante representante en el Consejo Universitario será electo por la Asamblea General Estudiantil. Esta misma asamblea no debe esperar a que los estudiantes interpreten este artículo; debe solicitarle a la Federación de Estudiantes incorporarlo en el Estatuto Estudiantil. Es decir, la asamblea es la única que debe interpretar el Estatuto Orgánico y es la única que tiene que señalar la ruta que debe seguir la reforma respectiva y me parece una reforma muy importante, tanto para el movimiento estudiantil, en lo cual mantiene su autonomía, como también para la misma institución. O sea, la representación estudiantil tiene que ser en el Consejo Universitario por elección, que es lo que el mismo estatuto señala actualmente. Pero quedará más claro con esta reforma; debe haber un acuerdo de esta asamblea solicitándole a la Federación de Estudiantes la reforma al Estatuto Estudiantil para incorporar precisamente el proceso de elección que debe tener el representante ante el Consejo Universitario. No puede quedar un acuerdo de la asamblea en el cual diga que es como está establecido en el Estatuto Estudiantil, cuando en realidad en el Estatuto

Estudiantil no hay ningún artículo sobre elección del representante ante el Consejo Universitario. Esa solicitud tiene que hacerla la asamblea y mi recomendación es que si se aprueba esta reforma, se tome un acuerdo solicitando esta asamblea a la Federación de Estudiantes la reforma respectiva al Estatuto Estudiantil para que se incorpore precisamente como la asamblea lo ha definido: un proceso de elección. Muchas gracias.

RÉGULO SOLÍS: Buen día. Quisiera abonar a la discusión en el sentido de que efectivamente el representante estudiantil ante el Consejo Universitario pasa por un proceso de elección, es electo en una asamblea universitaria y una de sus funciones es representar a los estudiantes en el Consejo Universitario. Y nos pone a valorar el artículo 28 del Estatuto Orgánico, porque nosotros no elegimos a don Luis Guillermo para que vaya al Consejo Universitario; lo elegimos como rector y una de sus funciones es presidir el Consejo Universitario, presidir esta Asamblea Universitaria Representativa. Hay una designación, en ningún momento se postuló don Luis Guillermo para ser miembro del Consejo Universitario. Es un símil el Estatuto Orgánico de la universidad con el Estatuto Orgánico de la federación. Así es que sí hay un proceso de elección. Entonces, yo quisiera, porque eso nos lleva a discutir otro elemento, que si vamos a cuestionar una función del presidente o presidenta de la Federación de Estudiantes, de la misma forma tendríamos que valorar si es consecuente lo que dice el Estatuto Orgánico en el artículo 28, que por función el señor rector está en el Consejo Universitario y preside esta Asamblea Universitaria Representativa. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Coincido con usted, don Régulo. Quisiera enfocar más bien o que

llegáramos a un entendimiento de que este tipo de elementos sustantivos de la representación estudiantil sea definido por los propios estudiantes, que sean los estudiantes los que determinen cómo quieren elegir su representación. Siempre hay algunas mezclas que se nos hacen aquí, por la forma en que está definido el Estatuto Orgánico, pero es interesante, las posiciones todas muy válidas, pero espero que nos orientemos en eso siempre. Creo que hay consenso en respetar el movimiento estudiantil y ver cómo hacemos para establecer su voluntad en nuestra reglamentación.

ALFONSO REY: Buenos días. Agradezco la intervención de Régulo porque mi intervención iba parecida, en el mismo sentido, y para explicarles dos situaciones. Bueno, una, que ya hay un proceso de elección en donde el presidente de la federación, con una papeleta, los estudiantes votan y lo eligen. Es cierto que los estudiantes tienen que decidir, pero me parece que es un rol y una función muy importante que el presidente de la federación sea el que tenga un asiento, un lugar en el Consejo Universitario, para que pueda cumplir con la campaña, con el rol que los estudiantes al votar eligieron como tal. Porque si nosotros diferenciamos otro proceso de selección nuevo, puede ser que el estudiante elegido no responda a los objetivos de la papeleta que quedó elegida. Entonces, tendrían un problema internamente, ustedes, al tener un representante en el Consejo Universitario que no responde a la junta directiva como tal. Y adelantándome un poco, creo que sí es conveniente pensar que tengan no un puesto, sino dos puestos los estudiantes en el Consejo Universitario, en cuyo caso sería aconsejable que sea una sola elección para toda la papeleta, en donde se incluiría ese puesto adicional. Pero sí es importante que se mantenga como un rol del presidente tener su representación en el

Consejo Universitario para que pueda cristalizar muchas de sus propuestas. Esa era la observación que tenía y aclarar que ya hay un proceso de votación donde los estudiantes saben que entre muchas de las cosas que el presidente va a llegar a hacer durante su periodo, está el accionar que tenga dentro del Consejo Universitario. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración y corrección muy respetuosa a don Régulo. Lo que estamos discutiendo es el artículo 16, inciso ch, del Estatuto Orgánico de la UNED, que a la letra indica: “el Consejo Universitario estará integrado por: a) el rector, b) tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la universidad, c) cuatro miembros internos”, etc., etc., “ch) un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”, etc. Don Régulo se refirió al artículo 28 del Estatuto Orgánico, que habla de las funciones del señor rector, pero el artículo 16 lo que está definiendo es cómo está integrado el Consejo Universitario y aquí lo que estamos analizando es precisamente si lo que se quiere es que sea el presidente de la Federación de Estudiantes. Entonces, en el inciso ch lo que tendría que decir es el presidente de la Federación de Estudiantes. ¿Me logro explicar? No sé si notan la diferencia, porque tiene que ser por elección; dice “un representante estudiantil”; lo que actualmente indica es que es un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector y actualmente no existe esa elección, sino que lo que hay es una designación. Pero si lo que quieren es que sea el presidente, como dice don Régulo, supongo que lo está mencionando porque es producto de cuando él fue representante estudiantil ante el Consejo Universitario; pero antes de eso, y don Régulo no me deja mentir, antes de eso existía un representante estudiantil ante el Consejo Universitario que no era el presidente de la federación.

Entonces, en ese sentido, lo que quiero decir es que sí existía un estatuto de la FEUNED que tenía la elección del representante estudiantil, luego eso se elimina y se establece que sea una de las funciones del presidente de la federación, en la época de don Régulo, como presidente de la federación, que sea el representante ante el Consejo Universitario. No tengo ningún problema de que así se haga, si así lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED; pero actualmente eso no es lo que dice.

LUIS G. CARPIO: Interpreto las palabras de don Régulo, doña Marlene, que lo que se está haciendo es una referencia a eso, precisamente, que el artículo 28 del Estatuto Orgánico lo que hace es respetar una de las funciones que tiene el rector y creo que lo que tenemos que buscar es que los y las estudiantes busquen si así lo quieren, que dentro de las funciones de la presidencia sea representarlos ante el Consejo Universitario; pero eso es una decisión de los y las estudiantes.

ÁLVARO GARCÍA: También por la vía que expresó Régulo, incluso el Estatuto Orgánico dice que será electo por el órgano oficial. Lo que se interpreta es que el órgano oficial es la Asamblea de Estudiantes. Ahora, no hay que perder de vista una cosa y es que los estudiantes de la UNED se desenvuelven en una realidad diferente. Me cuesta un poco imaginarme cómo sería una elección en la cual se elija al representante estudiantil ante el Consejo Universitario en elecciones como las que se realizan para el Consejo Universitario por parte de los funcionarios. Un estudiante que tenga que asistir a todos los centros universitarios, no sé cómo haría; la cuestión logística de acudir a los estudiantes y llevar la información es muy difícil. Por eso, el proceso tal como se lleva actualmente es

de representación, en el cual las asociaciones de estudiantes son electas, después la Federación de Estudiantes y demás hasta llegar al presidente; y este es el que representa a los estudiantes en el Consejo Universitario. Parece que es, desde el punto de vista operativo y logístico, más adecuado que establecer una votación directa por parte de los estudiantes para su representante. También llamo la atención sobre que eso es bastante difícil de operacionalizar y que, tal y como está, creo que no riñe tampoco con el Estatuto Orgánico, dependiendo de la interpretación que se dé. Pienso que eso es una parte muy importante, los estudiantes han dicho que el órgano oficial es la Asamblea Estudiantil.

RODMELL CALERO: Escuchando a doña Marlene, entiendo sus preocupaciones y entiendo ciertas preocupaciones de ciertos miembros de esta asamblea con respecto a la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Sin embargo, simplemente quisiera dejar en claro dos cosas. Actualmente, en el Estatuto de la Federación, en su artículo 15, dice: “La dirección de la federación reside en la junta directiva, compuesta por nueve miembros mayores de edad que no sean funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia”. Es decir, nosotros ya hemos normado que no pueden ser funcionarios de la UNED. Entonces, por defecto, nosotros tenemos actualmente al presidente dentro del Consejo Universitario, que tampoco se le obliga a que no sea funcionario de la universidad. Por esa parte, la preocupación de doña Marlene se puede ver más clara. Y la segunda, es que obviamente cuando nosotros modifiquemos el artículo 16, inciso ch, como movimiento estudiantil y nuestros estatutos, tampoco pueden ir en contra del Estatuto Orgánico. Si nosotros estamos poniendo ahí que va a ser la Asamblea General de Estudiantes la que va a elegir al representante estudiantil, entonces nosotros

también tenemos que hacer actualizaciones a nuestro estatuto porque no podemos ir en contra del Estatuto Orgánico de la UNED. Esas son dos situaciones que quería dejar un poco en claro para que tengan conocimiento de que sí se norma que no van a ser funcionarios y cuando se modifique este estatuto tenemos que modificar nosotros nuestros estatutos porque no pueden ir en contra.

LUIS G. CARPIO: A ver, Rodmell, interpreto también que en esa reforma ustedes pueden determinar que sea la presidencia la que siga en el Consejo Universitario; porque también la presidencia es electa por la Asamblea General de Estudiantes.

RODMELL CALERO: Tanto la presidenta como la federación son electos por la Asamblea General de Estudiantes; lo que estamos proponiendo ahí, que sea electo por la Asamblea General de Estudiantes.

LUIS G. CARPIO: A eso es a lo que voy, que siempre lo que tenemos que resguardar, a mi criterio, salvo que esta asamblea decida otra cosa, es el respeto a la decisión de los estudiantes de quién es su representante ante el Consejo Universitario. Eso, fundamentalmente.

SAYLEN AUSTIN: Ya que estamos tocando el tema, me parece conveniente aclarar varios puntos que tal vez muchos tienen desconocimiento y se está enredando más el asunto de lo que se debería. Con respecto al artículo 16, hay dos cosas que se deben separar. Una, efectivamente la junta directiva de la federación no puede estar integrada

por un estudiante que sea a la vez funcionario; ahí estamos claros. Lo que sí hay aquí es un choque de intereses: dentro de la representación estudiantil sí puede haber funcionarios y no está normado en ningún reglamento, en ningún estatuto. Eso sí es algo que se tiene que corregir, que a la fecha no se ha hecho, por ese lado. Sobre que el presidente de la federación sea el representante del Consejo Universitario, recordemos que la UNED no es una universidad presencial. Si bien es cierto en las otras universidades públicas tienen el presidente de la federación, la junta directiva de la federación y sus representantes ante el Consejo Universitario y son electos independientemente, aquí hay una razón de ser. ¿Por qué? Porque somos una universidad a distancia; nosotros no estamos aquí en la institución y ese hilo conductor de los temas que se tratan, las políticas que se ven, tanto en las comisiones internas como en el Consejo Universitario como tal, no tendría tal vez el engranaje adecuado. A como lo vemos en el sector estudiantil (no estoy hablando en palabras mías), no tendría tal vez esta articulación. El representante ante el Consejo Universitario y el presidente de la Federación Estudiantil serían dos funciones completamente aparte y vincular estas dos cosas, tanto la parte política como administrativa de la Federación de Estudiantes, sería un total caos, si ya el movilizar estudiantes de todos los centros universitarios para lograr una Asamblea General Estudiantil que se hace una vez al año ordinariamente es una logística muy grande; se invierte mucho recurso, esfuerzo físico. En esta asamblea se elige al presidente de la asamblea, como a todos los demás miembros de la Junta Directiva. Entonces, lo más adecuado, por decirlo así, para tener este hilo conductor y que todo lo que pase a lo interno de las comisiones, tanto comisiones internas del Consejo Universitario como el Consejo Universitario, es la figura del presidente. O sea, en este informe que se da por año en la

asamblea, el presidente tiene que informar absolutamente de todo. Entonces, a menos de que sean dos figuras que estén a lo interno del Consejo Universitario como representantes estudiantiles, sería muy difícil en realidad para la comunidad estudiantil poder tener la información en tiempo real de lo que está pasando y de los acuerdos que se toman para poder tomar decisiones en la federación. Entonces, ese es uno de los grandes planteamientos que se han dado a lo interno del movimiento estudiantil del porqué tiene que ser el presidente de la federación el que sea el representante ante el Consejo Universitario. Efectivamente, concuerdo con las opiniones que muchas personas han dado hoy, tanto el señor rector, como don Álvaro, como don Régulo, de que efectivamente es al sector estudiantil al que le corresponde normar y dictaminar qué es lo mejor para nosotros, qué nos sirve y qué no, porque volvemos al mismo tema de que la estructura de la UNED es diferente. No podemos comparar a la UNED (siempre lo digo y no me cansaré de decirlo) con las demás universidades; somos completamente diferentes y lo que a este sector estudiantil le resulta y le funciona no es exactamente lo mismo que le funcionará a las otras universidades. Entonces, no podemos estar tratando de implementar aquí modelos que son de otras universidades cuando no tenemos la misma línea de trabajo; es completamente diferente, somos de otra índole. Efectivamente, con las modificaciones que el sector estudiantil está planteando tanto al Estatuto Orgánico, ya nosotros tenemos nuestras propias propuestas para modificar el Estatuto de la Federación de Estudiantiles. De hecho, las propuestas de modificaciones han sido depuradas y las tenemos listas para presentarlas el próximo 12 de noviembre, que tenemos la Asamblea General Estudiantil. Entonces, en esta asamblea lo que vamos a hacer es plantear las propuestas que tenemos para modificar nuestro estatuto, para poder estar en la misma línea, en el mismo

sentido con el Estatuto Orgánico de la universidad. Ya todo este trabajo de logística, de reacomodo y de cambiar la norma, lo hemos hecho, ya está trabajada, lo tenemos listo; solo que llevamos los distintos procesos. Para tranquilidad de todos, efectivamente hemos estado trabajando en eso; no es algo que nos sacamos de la manga, que lo estamos inventando ahorita. Sí se ha trabajado bastante, ha sido una labor muy grande, recopilar todas las propuestas, no solo de la federación sino de todos los estudiantes, porque se les consultó a ellos sobre alguna propuesta que tuvieran a nuestro estatuto, depurar todo eso y sacar lo que es viable y lo que no. Ya se hizo con la consulta jurídica. Por ese lado, el trabajo lo tenemos bastante adelantado. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Vamos a tratar de encauzar la discusión a una definición de la situación; creo que la concepción es válida, pero encaucemos a ver si vamos cerrando el embudo y salimos hoy.

DIANA PÉREZ: Quisiera hacer una aclaración porque veo que hay confusión. Aquí hay dos propuestas: la propuesta que le pedí a ellos que incorporaran hoy, que había quedado fuera de agenda, la cual es más profunda, que debe ser analizada no sé si por la comisión o por la asamblea; y otra es la que estamos discutiendo ahorita, que fue el acuerdo de la sesión anterior, que fue ese pequeño párrafo que don Luis leyó hace un rato y que nos pusieron en la pantalla, que es sobre la elección del representante estudiantil. Son dos cosas totalmente diferentes, porque como no estaba la propuesta en agenda, muchas personas se han acercado a preguntar que dónde está la propuesta, que les enseñemos la propuesta. Esa propuesta es totalmente diferente de lo que estamos discutiendo

ahorita. Doña Guiselle decía en la sesión anterior, que esto era meramente un tema estudiantil y que no teníamos por qué estarlo discutiendo aquí. Yo creo que los estudiantes tenemos ese derecho y esa autonomía de elegirnos como sea bien para el movimiento estudiantil, somos los que sabemos cómo y cuál es la manera más factible para elegirnos. Desde la sesión anterior le agradecí a doña Guiselle ese apoyo que nos brindó, al igual que hoy a don Régulo, don Álvaro. Entonces, para encausar el tema nuevamente, porque tenemos que discutir, somos elegidos por una asamblea general de la federación donde, ya volviendo a refrescar lo que dije en la sesión anterior, esa persona que llegó a esa asamblea ha sido elegida por los estudiantes de su centro universitario; ellos salen de las asociaciones electos por una asamblea en cada centro universitario; de ahí vienen a ser miembros de la asamblea general de la federación. Ahí son electos por todos los representantes de los demás centros universitarios para formar parte de una junta directiva y de esa junta directiva va a salir electa una persona como presidente, que sí, está bien, tiene razón doña Marlene, es delegado para el Consejo; ahí sí es delegado. Pero ya esa persona fue electa y no solo una vez por los estudiantes; ha sido electa una en la asociación, una en la federación; o sea, ha sido electa casi dos o tres veces por los mismos estudiantes. Entonces, sí hay un proceso de elección, si todos los estudiantes fuimos parte de la persona que está ahí, fuimos responsables de la persona que se elige como presidente. Entonces, existe un proceso, un proceso debidamente fundamentado en estatuto, reglamentos, entre otros. Entonces, no entiendo qué es la discusión aquí, si primero es un tema meramente estudiantil y segundo sí fue electo; sí ha sido electo por los estudiantes. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Insisto: tratemos de encauzar a una solución.

RÉGULO SOLÍS: Don Luis Guillermo, en eso estamos. Quisiera que le pusiéramos atención al artículo 16, inciso ch, actual, porque tiene una sabiduría tan grande de respeto hacia el sector estudiantil, que doña Marlene tiene razón; muchas gracias por recordarlo. Muchas gracias por recordarlo, porque, efectivamente, una reforma que se lleva a cabo en la organización estudiantil de esta universidad que cambió, que fuera el vocal el que representara a los estudiantes, que así se elegía, se elegía como vocal y representante estudiantil, a que fuera el presidente. Y no hubo necesidad de venir a esta asamblea a modificar el Estatuto Orgánico de la universidad. El establecer en ese inciso ch actual que se el presiente o la presiente de la Federación de Estudiantes significa que estamos amarrando al sector estudiantil. El día de mañana puede ser el secretario. Ellos decidirán, cualquier persona puede ser; va a estar establecido en su estatuto orgánico. Entonces, si nosotros lo tocamos tal como está ahorita, vea que los estamos amarrando, estamos de alguna forma cruzando esa línea delgada de la autonomía estudiantil, cruzando peligrosamente ese inciso ch. Con el ejemplo que doña Marlene nos ha dado el día de hoy, nos deja de manifiesto que el sector estudiantil tiene autonomía y decide cómo gobernarse. Ya fue un vocal, ahora es el presidente; el día de mañana, ¿quién será? Ellos decidirán. Entonces, vean que este tema pasa de alguna forma por un elemento que también aquí no se ha discutido abiertamente, al menos en esta asamblea del día de hoy, y que sí lo abordó Diana, que tiene ver con el proceso de elección que tienen los estudiantes, que es diferente a lo que hace la universidad con el voto directo. El sector estudiantil tiene el sistema de voto indirecto, tiene un colegio electoral que se nutre por

cuatro representantes estudiantiles por centro universitario, y es un voto indirecto. En esa asamblea, que son los asambleístas, ahí terminan decidiendo quiénes son sus representantes. Entonces, si estamos pensando que por decir “electos” vamos a ponerle una camisa de fuera a la organización estudiantil para que lleve a cabo un proceso de elección con voto directo, eso es terminar de liquidar la autonomía y les voy a decir: ¿por qué? No es posible, como dijo don Álvaro, que tengamos un proceso electoral de ese tipo con la organización estudiantil. Desde un inicio la organización estudiantil decidió que fuera por voto indirecto para garantizar la representatividad de la universidad que se encuentra en todo el país. Si se hace directo, eso queda en el Gran Área Metropolitana, y se olvidarán los representantes estudiantiles de La Cruz, Ciudad Neily, Upala, Talamanca. Esa es la sabiduría de lo que tiene la elección indirecta por medio de un colegio electoral, porque se garantiza la representación de todos los estudiantiles. Llamo a la prudencia, porque detrás de todo esto está cruzar una raya muy delgada y entrometernos en la autonomía estudiantil. Reitero: el inciso ch) tiene esa sabiduría y se ha demostrado en el tiempo y aquí está Francisca, disculpa, que te ponga de ejemplo. Francisca Corrales también líder estudiantil. Llevamos todo un proceso duro para sanear la Federación de Estudiantes, fuimos expulsamos Francisca y yo, nos acribillaron aquí, frente a las ventanillas de la Oficina de Registro, nos expulsaron a veinte personas, porque se llevó un proceso de investigación donde se demostró que había corrupción de quienes estaban en el poder y se saneó. Costó mucho y ahí se replantearon muchas cosas, se corrigieron, se ordenaron muchas cosas y entonces todo eso lo pongo de ejemplo, porque si ha habido etapas duras, se han resuelto y ellos tendrán la oportunidad de resolverlo cuando venga, en lo sucesivo, no sabemos. Así es que tengamos presente que siempre se ha estado a

derecho. He leído algunas actas donde se dice que no. Siempre se ha estado a derecho. El Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes ha estado en concordancia con el Estatuto Orgánico de la universidad. Es la forma, la lectura y cómo queremos nosotros interpretarlo sin entender la dinámica de la organización estudiantil, lo que puede llevar a cometer un error al modificar el inciso ch. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Gracias, Régulo. Es más, le voy a decir mi parecer y lo he dejado constando en actas en el Consejo Universitario. A mi criterio, como está el inciso ch en este momento está claro; nunca he encontrado que esté rozando. Damos paso porque hay recomendaciones; por eso la recomendación que estamos haciendo en la asamblea anterior sobre la posible redacción, lo que hace es ampliar y aclarar cuál es el órgano; pero a como está, a mi criterio, está bien: el presidente o la presidenta de la federación es electa por el organismo oficial (usted lo llama colegio electoral, bueno, que es la asamblea).

FRANCISCA CORRALES: Para hacer un cierre del asunto, como creo que soy de las más viejas que están aquí, dirigente estudiante, miembro fundadora de la federación allá por el año 1984-1986, que nos costó bastante porque en aquel entonces las autoridades universitarias no creían que la UNED, por ser una universidad a distancia, pudiera tener un movimiento estudiantil. Un grupo de compañeros y compañeras de los centros universitarios en aquel tiempo en que era estudiante de administración junto con Régulo, Flor Ivette, la que está ahora en San Marcos, con muchísima gente que participó y que en aquel entonces eran presidentes de las asociaciones de hecho, sacamos personería

jurídica y dijimos “aquí lo hacemos porque lo hacemos”. Entonces, tal vez se remonta un poco a eso y la visión de nosotros conociendo el movimiento estudiantil, conociendo cómo era todo. Fue cuando decidimos empezar a hacer asociaciones en los diferentes centros universitarios y se hicieron; fuimos nosotros quienes las iniciamos. Luego dijimos: “Bueno, no vamos a traernos a todos los estudiantes hasta aquí”, porque ustedes no se imaginan lo que era hacer lo que nosotros llamamos un Consejo de la Federación, traer a representantes estudiantiles de todo el país a una asamblea, que es lo que hacen ellos ahora. Era un dineral, en aquel entonces, millones, porque no se podía hacer aquí, había que hacerlo aparte, había que pagarle a los compañeros el traslado, hospedaje, la alimentación; era muy muy caro. Esa visión que tuvimos en aquel entonces los fundadores de la federación se mantiene: tiene que ser definitivamente por designación.

Más bien, no sé en qué momento la federación lo cambió porque yo ya dejé la federación hace muchísimos años; decidieron tener solo un representante, que originalmente (y ahí está Lidia Urbina que no me deja mentir; les entregué el reglamento de elecciones, el estatuto y todos los documentos viejitos que teníamos y el estatuto original) se nombraban dos personas, que era la presidencia y la representante al consejo universitario para tener un poco más de fuerza desde el punto de vista del movimiento estudiantil. No sé en qué momento lo cambiaron ustedes, pero así era como funcionaba en aquel entonces. Eran dos representantes y de hecho se había pensado como movimiento estudiantil que, si eventualmente había algún problema (¿cierto o no, Régulo?), entonces uno sustituía al otro. Habíamos acordado en aquel entonces que el representante, si no podía, asistía el presidente; que se sustituían mutuamente en caso

de ausencia, enfermedad, de lo que fuera. Eso ha venido funcionando desde la fecha en que nosotros constituimos la federación y ha venido así y nunca ha habido problema de ninguna naturaleza, porque a los estudiantes, creo yo, hay que darles esa confianza de que lo que están haciendo, lo hacen bien. Nosotros no tenemos que meternos; son los estudiantes, como en aquel entonces, aunque nos echaron y a Régulo y Lidia también. Dijimos “hasta aquí, no más”. Don Celedonio me odiaba a mí, que conste, porque incluso doña María Eugenia decía que yo estaba en contra del movimiento estudiantil. Le dije: “No, un momentito, no es eso; estoy en contra de la corrupción”; porque las cosas no se estaban manejando como tenían que manejarse en aquel entonces. Pero por favor, tengan confianza, siempre ha funcionado así, ellos saben lo que están haciendo. Hace más de veinte años tuvimos esa visión de que jamás se podría hacer en la universidad una elección general, no tenemos esa estructura que tienen otras universidades para poder hacerlo y ese artículo está muy bien. Lo que más bien pienso yo es que perdieron un puesto porque quitaron al representante estudiantil de aquel entonces ante el consejo y eran dos: presidente y representante estudiantil. Entonces, que ya no le demos más vuelta a este asunto. Confiemos en la autonomía de los estudiantes, confiemos en el buen juicio que ellos tienen para tomar sus propias decisiones y no le demos más vuelta al asunto.

MARLENE VÍQUEZ: Esta va ser mi última intervención, porque seguro me explico mal. Primero que nada, aclaro, yo no estoy opuesta al movimiento estudiantil, jamás, ni a la autonomía que tienen. Y si no me creen, basta que lean las actas del Consejo Universitario y ahí están desde 1986. El punto no es ese. Más bien les propongo lo siguiente para que

sea concordante el Estatuto Orgánico con lo que tiene actualmente el Estatuto de la FEUNED: que el inciso ch se lea cuando dice: “el Consejo Universitario estará integrado por”; y donde diga el ch “el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, el cual será electo por la Asamblea General Estudiantil en concordancia (o como ustedes quieran ponerlo ahí) con lo establece el estatuto de la federación”. Si lo ponen de esa manera, no tengo ningún problema porque lo que eligen es un presidente. Ya que dentro de las funciones del presidente sea el ser el representante ante el Consejo Universitario, no hay ningún problema. El asunto es que no debe decir, con todo el respeto y estima que le tengo al señor rector, pero cuando dice “un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”, dígame cuál es el organismo oficial de ese sector.

LUIS G. CARPIO: La asamblea.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, lo que le quiero decir es que de acuerdo con el Estatuto de la FEUNED, la FEUNED (y si no, me corrigen los estudiantes) está conformada por tres instancias. La Federación de Estudiantes de la UNED tiene tres instancias: uno, la Asamblea General Estudiantil, que es la máxima autoridad; dos, la junta directiva de la federación; tres, la fiscalía. O sea, hay tres instancias. Todos ellos conforman después la Federación de Estudiantes. Por eso me parece que tiene que indicarse en el inciso ch, para que se respete lo que los estudiantes han dicho. Si hacen una elección cada dos años para elegir una junta directiva de la federación, está eligiendo la federación y no la junta directiva. Pues entonces que se diga que en el inciso ch: “...de la Federación de

Estudiantes de la UNED, el cual será electo por la Asamblea General Estudiantil”, según se indica en el Estatuto Orgánico o en el estatuto de esta federación. ¿Cuál es el problema de que se indique de esa manera? Para mí no tiene ningún problema, puedo entender las dificultades que tienen para poderse reunir. Con lo que no estoy de acuerdo es que sea la Federación de Estudiantes la que interprete el estatuto de la UNED; el estatuto de la UNED es el que le debe decir a la Federación de Estudiantes qué es lo que debe regularse dentro del estatuto de la federación. Por eso mi propuesta, y la reitero, es que se cambie en lugar de establecer o acordar lo que se propuso en la asamblea anterior, que se especifique tácitamente como se quiere y como lo expresó muy bien aquí el movimiento estudiantil y doña Saylem dio las razones. Que se diga “el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, el cual será electo por la asamblea general de esta federación”. Y la palabra clave es “presidente” de la federación; y la segunda palabra clave es “electo” por la asamblea general de esta federación, según lo que establece el estatuto de este órgano.

LUIS G. CARPIO. Gracias, doña Marlene. Bueno, si lo que usted acaba de indicar es una propuesta, tendríamos que oficializarla ya como moción, porque sería diferente a lo que está ya establecido, en lugar de lo que se está proponiendo, que fue lo que acordamos la asamblea anterior. Habría que hacer una moción alternativa para que se lea de otra forma. Más bien, agradecería que le hicieran llegar una hoja de moción a doña Marlene para efecto de poderla considerar.

Ahora, va mi observación al punto de doña Marlene. Si lo ponemos así, quedaría

ya restringido a que sea el presidente y creo que parte de lo sano de esta discusión es que los estudiantes, en su momento, van a poder abrir una discusión de quién quieren que sea su representante. Ahí pueden decir que sea el presidente o la presidenta o cualquier estudiante. Aquí con esto lo cerraríamos. Con lo otro quedaría abierto a la autonomía más bien en ese sentido, a lo que yo interpreto para que ellos lo decidan. Vamos a ir encausando esto a la salida.

DIANA PÉREZ: Don Luis, ¿podemos volver a leer la propuesta que está en agenda?

LUIS G. CARPIO: Con mucho gusto.

DIANA PÉREZ: Dice “un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecido en el estatuto de dicho órgano”. Ahora, vamos a lo mismo: es nuestra autonomía; no hay por qué cambiarlo. O sea, nosotros, nuestra posición y el sentir del sector estudiantil es, si es una propuesta de nosotros, que fue la que pusimos la vez pasada, si nosotros que somos los que sabemos cómo se maneja y cómo están los estatutos, ¿por qué la asamblea nos tiene que venir a decir a nosotros como estudiantes cómo tenemos que elegirnos? Simplemente esa es la posición de nosotros. Si la asamblea la acepta, bueno; y si no, no hay ningún cambio y queda como estaba, porque no tienen por qué meterse en la autonomía de nosotros. Gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Con todo respeto no solamente apoyo la posición

del movimiento estudiantil y de algunos compañeros, sino que entendamos que es interpretar el Estatuto Orgánico. Si este habla de un representante estudiantil, eso no tiene ningún motivo de interpretación, es un estudiante que represente a los estudiantes. Ahí ni el diccionario de la Real Academia ni nadie va cambiar el concepto. Entonces, ¿cuál es la interpretación que puede molestar? ¿Por qué le vamos a imponer a los estudiantes que ese representante estudiantil debe ser el presidente de la federación si ellos no quieren que sea en un momento dado? Ellos tienen la libertad de escoger dentro de sus líderes estudiantiles a un representante para el consejo. Que está recayendo en el presidente de la federación, es obvio; porque, como lo dijo doña Saylem, ahorita ellos manejan la parte administrativa de la federación y la parte política de la universidad es la que se define en el Consejo Universitario. Entonces, una unión de esas dos funciones está bien. Pero dígame qué hay que interpretar en un representante estudiantil; qué es el cambio que se quiere hacer. Un estudiante que los represente a todos, electo por el órgano oficial, que ustedes saben que ellos tienen un órgano oficial y que se han organizado así y que ha costado muchísimo, como lo dice Paquita, como lo dice Régulo y como lo dicen los demás. Creo que estamos hablando, con todo respeto, de algo que no tiene discusión. Un representante estudiantil electo por el órgano oficial, que es lo que se quería cuando ellos propusieron el cambio; y que el órgano oficial obviamente es la federación de ellos. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Cerramos la discusión; está más que agotada la discusión. Tengo una propuesta, aquí queda un camino: votar lo que está aprobado como moción de la sesión anterior y hay una moción de fondo que nos presenta doña Marlene Víquez; que la

conozca esta asamblea a efectos de que comprendan que hay dos mociones. Una es la que votamos la sesión anterior y esta otra alternativa que también tenemos que darle curso, ¿de acuerdo? La de don Régulo también es de fondo, es para modificar el artículo 16-ch, que diga: “dos representantes estudiantiles electos por la Asamblea General de Estudiantes de la Federación de Estudiantes”. Por supuesto, las mociones que vengan las voy a procesar, no tengo ningún problema. Cuando entremos a conocer la composición del Consejo Universitario, creo que vamos a tener oportunidad de discutir si los estudiantes pueden o no tener los dos miembros del Consejo Universitario. Eso es un aspecto con el que no quisiera en este momento diluir la discusión, porque si no, vamos a abrirnos y no vamos a aprobar absolutamente nada. Le pediría don Régulo, con todo el mayor de los respetos, que dejáramos la discusión si es uno o dos representantes después de haber superado esta, si es que la superamos, porque ya no sé hasta dónde vamos a llegar. Pero cuando veamos la composición del Consejo Universitario, podemos definir si es uno o dos estudiantes. Con todo respeto se lo digo. Sin embargo, si usted no lo permite, dejo la moción.

RÉGULO SOLÍS: La mantendría sin ningún problema, porque estamos viendo ese artículo precisamente, pero atiendo también su solicitud en aras de avanzar en lo otro. En ese caso, pediría que se quede un representante con todo lo demás, en lugar de dos; uno. No la retiro, ahí se habla de que es un representante estudiantil electo por la Asamblea General de Estudiantes de la Federación de Estudiantes.

LUIS G. CARPIO: Pero es lo mismo que estamos discutiendo prácticamente.

RÉGULO SOLÍS: Que no vaya como presidente.

LUIS G. CARPIO: Ah, no, no; tengo que respetar el orden de las mociones. La moción primera aprobada por esta asamblea en la sesión anterior, es esta que está en pantalla. La segunda, la que hace doña Marlene. Ahora tendríamos una tercera, pero creo que es lo mismo, Régulo, lo que usted estaría indicando. ¿Por qué? No quiero entrar a discutir si es uno o dos representantes estudiantiles; primero, se nos fue la sesión; segundo, porque cambiaría la composición del Consejo Universitario, pasaría a ser número par, pasaríamos a ser diez y eso hay que verlo integralmente. El Consejo Universitario tiene que ser número impar por razones obvias; por eso es, más que todo.

DIANA PÉREZ: Es para referirme a la moción de don Régulo, pero no quedó claro si la retiró o no.

LUIS G. CARPIO: Retiró donde decía dos estudiantes, dejó uno.

DIANA PÉREZ: Porque en la propuesta que nosotros tenemos para lo del Consejo Universitario, también incluimos dos estudiantes, solamente para dejar claro a don Régulo que ya nosotros habíamos tomado eso en cuenta, pero en este momento estamos en discusión del otro punto.

LUIS G. CARPIO: Y es otra discusión.

CAROLINA AMERLING: Ya nos hemos desgastado hora y media en esto. Propongo que ya se vote esta moción. No violentamos la Federación de Estudiantes, ellos tienen sus políticas, se norman con el Estatuto Orgánico desde hace mucho tiempo, como lo indicó Régulo y Paquita desde sus inicios. Así que, por favor, se avanzó porque no se hizo en firme, porque no había *quorum* al final, eso es lo que nos está retrasando hora y media del día de hoy. Así que, por favor, mi propuesta es: votemos ya la moción en firme que está de la sesión pasada.

LUIS G. CARPIO: Recordarles, por favor, para modificar el Estatuto Orgánico necesitamos 82 votos. En este momento tenemos un *quorum* de cerca de 95 personas, he visto dos que se han retirado, de manera que, ojalá, sí quiero hablar en función de buscar un consenso en esta asamblea; la universidad necesita entrar a reformarse, conocer todo lo que corresponde en materia de Estatuto Orgánico para ir aclarando todos los vacíos que tenemos y aquí sí voy a hablar en función de lo que está en la mesa, que es lo que está proyectado para tratar de buscar una alternativa, que podamos encontrar consenso para que los estudiantes tengan la libertad de elegir su representante estudiantil, llámese como se llame en el momento oportuno. Si ellos quieren cambiar que después no sea la presidente o presidenta de la federación, lo podrán hacer dentro de su seno; si quieren mantenerlo, también, igualmente lo podrían hacer. Si lo amarramos al Estatuto Orgánico, tiene esa inconveniencia, que ellos quedarían dependiendo de lo que pase en esta asamblea. Con toda esta consideración, ojalá logremos algo.

Quienes estén de acuerdo con la moción aprobada la asamblea anterior, que dice: “un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecida en el estatuto de dicho órgano”, entendiéndolo como el estatuto que rige a los estudiantes. ¿Estamos de acuerdo?

Se somete a votación la propuesta de reforma del artículo 16, inciso ch, del Estatuto de Personal Orgánico, que dice: **“Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecida en el estatuto de dicho órgano”** y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 91**
- **Votos en contra: 1**
- **Abstenciones: 0**

Se da por aprobada la reforma del artículo 16-ch del Estatuto Orgánico.

Así las cosas, retiramos la moción doña Marlene. Voy a consignar la moción de fondo de doña Marlene Víquez, que automáticamente quedaría relegada por haber sido aprobado ya una reforma. Y dice: “modificar el artículo 16, inciso ch, del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera: “el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, el cual será electo por la Asamblea General Estudiantil, en concordancia con lo establecido en el estatuto de esta federación”. Esa es la propuesta. Entonces, con esto así quedaría votado. Don Régulo, con lo suyo quedamos bien, la

archivamos. Que quede constancia de que don Régulo retira su moción.

Vamos a conocer la reforma al artículo 17 del Estatuto Orgánico, la que está dictaminada por el Consejo Universitario. Lo que está dictaminado por el consejo es lo que está ahí. El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico, que ahora ya quedó definido con el artículo anterior; ya creamos la base para este. Deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado 24 créditos en ella previos a su designación. Esto es lo que está dictaminado. Hay una propuesta de los estudiantes con esto mismo, ¿no? ¿O la dejamos para la discusión de la composición del consejo?

SAYLEM AUSTIN: Sí, señor. La de nosotros es de la composición del consejo, que es el artículo 17.

LUIS G. CARPIO: Lo que pasa es que queda incluido directamente en esta discusión, pero queda por lo que dije anteriormente: cuando veamos la composición, si es uno o dos estudiantes, lo conveniente y sano es cuando entremos a discutir la composición total del consejo, porque no podríamos determinar un estudiante más al quedar número par. ¿Estamos de acuerdo?

SAYLEM AUSTIN: Estamos de acuerdo. Tomaríamos este punto después.

LUIS G. CARPIO: Tiene que verse cuando veamos la composición integral del consejo. Lo que está en la mesa es eso que está ahí. Le doy la palabra a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: La única propuesta, es muy simple, que estoy haciendo con respecto a esto, es para que se lea de la siguiente manera: “el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la Universidad, haber aprobado 24 créditos en ella previos a su elección (no a su designación, porque estábamos hablando de una elección, artículo 16, inciso ch, que acabamos de aprobar) y no ser funcionario de la universidad”.

LUIS G. CARPIO: Doña Marlene, ¿podría dárnoslo por escrito, por favor?

MARLENE VÍQUEZ: Lo que sí quiero dejar claro es esto: ya los estudiantes indicaron que en los estatutos de la federación o en el reglamento, ya ellos tienen establecido que el representante no tiene que ser funcionario; eso lo puedo entender. Pero eso debería quedar establecido en el Estatuto Orgánico de la universidad.

LUIS G. CARPIO: Entonces tenemos en la mesa dos propuestas: esta que fue dictaminada por el Consejo Universitario: “el representante estudiantil será electo de la forma que lo establece el presente Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado 24 créditos en ella previo a su designación”; la que doña Marlene está redactando, o logramos un consenso de hacer una sola, o tendremos que votar en dos partes. La de doña Marlene va orientada a que

sea previo a su elección. Bueno en realidad, lo que acabamos de aprobar en el artículo 16 es que sea electo, no designado; estamos de acuerdo. Y que no sea funcionario de la UNED; eso me parece lógico. Entonces, someto a discusión la que está en este momento en la mesa, que es la que está en pantalla.

FLOR IVETTE RIVERA: A la moción presentada por el Consejo Universitario y a lo que indicó doña Marlene, que solicitaba que se le pusiera elección y no ser funcionario de la UNED, la duda que yo tengo es la siguiente: dice que deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la universidad y haber aprobado 24 créditos. ¿Qué pasa, por ejemplo, mi hija cumple ese requisito pero no es en estos momentos estudiante activa de la UNED y puede venir de la calle y decir “yo me voy a meter como representante estudiantil” y no está viviendo en estos momentos la realidad de la UNED? Yo agregaría, poniendo ese ejemplo de mi hija, porque puede ocurrir, que se le agregue a lo que indicó doña Marlene de elección y que no sea funcionario de la UNED, que indique que sea un estudiante activo. También sugiero que hiciéramos una sola: deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la Universidad, ser estudiante regular y haber aprobado 24 créditos en ella previo a su elección y no ser funcionario de la UNED. Eso sería. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Ambas mociones tienen alguna lógica. Doña Flory, ¿la redacta, por favor?

CAROLINA AMERLING: Yo le adicionaría a lo de doña Flory la parte del rendimiento académico, porque aquí estamos comentando que hay estudiantes que pueden tener 24 créditos, pero a veces han matriculado hasta diez veces un curso. Un promedio de 8,0 realmente es necesario, es decir, que sea un estudiante que se ha forjado y se ha esforzado para obtener el puesto.

LUIS G. CARPIO: Bueno, es que esa sería otra discusión porque tendríamos que entender que ya está reglamentado por otros lados y ya han sido acordados otros elementos importantes de qué significa ser estudiante, qué es rendimiento académico.

JOSÉ PABLO MEZA: Yo me acabo de acercar a doña Susana para que me aclarara y me ampliara el concepto de estudiante regular y estudiante activo. Hay diferencias; el primero: un estudiante regular no necesariamente es activo; el que es activo es el que se matricula cuatrimestre a cuatrimestre. Según nuestro Reglamento General Estudiantil, existen tres o cuatro categorías. Voy a tratar, si la memoria me da. Estudiante activo: que matricula cada cuatrimestre. Un estudiante inactivo puede estar fuera de la universidad por cuatro cuatrimestres, al cuarto cuatrimestre adquiere la condición de interrupción de estudios y al quinto es declarado desertor. Así está el reglamento. Entonces, mi propuesta es que me parece muy acertado el elemento que mencionan los compañeros de que es necesario integrarle que sea un estudiante regular o activo. Mi propuesta es que sea activo, para que esté dentro del mismo proceso universitario. También, la otra preocupación sobre rendimiento académico, es que uno quisiera que todos fueran de diez, pero por reglamento el rendimiento académico se establece con nota de 7,0. Es decir,

tendría que tener un promedio ponderado de 7,0 para que adquiriera la condición de haber pasado las materias. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Tenemos que ir armando ese juego de términos, lo correcto sería estudiante activo, que es el estudiante que está matriculado, se interpreta según el reglamento en el momento. Lo que está aquí, aparte de la palabra activo, José Pablo, sería el elemento de rendimiento, que tenga el promedio ponderado 7,0.

JOSÉ PABLO MEZA: Por ejemplo, si el estudiante no matricula un cuatrimestre, pierde su condición de activo y debería perder su participación de representante estudiantil.

RODMELL CALERO: Con respecto al estudiante activo o regular, apoyo la propuesta de Flory, sí debe ser un estudiante activo. Con respecto a lo del promedio ponderado de las notas o su estatus académico, no considero prudente incluir eso, porque, primero, en el reglamento general estudiantil está normado que la nota para pasar un curso es de 7,0. Entonces no se puede limitar y el compañero lo acaba de decir. Otra cosa es que se está normado que un estudiante que está dentro de la representación estudiantil no matriculó un cuatrimestre siguiente, automáticamente queda fuera. Ya eso está normado, ya la federación tiene eso en el estatuto, no tenemos que seguir aprobando cosas.

LUIS G. CARPIO: Perdón, esa última parte, ¿cuándo se expulsa un estudiante o pierde el derecho de ser representante estudiantil?

RODMELL CALERO: Cuando no matriculó; así está establecido.

LUIS G. CARPIO: Si no matricula, pierde su condición de representante.

RODMELL CALERO: Y pierde su beca y pierde todos los beneficios.

NORA GONZÁLEZ: Rápidamente, mi opinión sobre este tema. Hay que tener mucho cuidado cuando uno quiere poner demasiadas regulaciones, en este caso a una representación. Personalmente, soy del criterio, las representaciones estudiantiles no deberían tener las limitaciones de los créditos que estamos conversando ahora. Para mí, basta la condición de ser estudiante para ser un representante estudiantil, porque, ¿qué diferencia tiene en su calidad de estudiante activo un estudiante que ha matriculado, que tiene aprobado 24 o 30 créditos, o tiene un semestre o un cuatrimestre previo aprobado, a otro que recién está ingresando? Si es activo, si está matriculado, no puede tener una condición distinta a los demás y debería tener en principio el mismo derecho de representar a sus compañeros estudiantes. Yo parto de esa lógica, que es como más amplia y a mí realmente me da mucho miedo cuando queremos poner muchas restricciones a las participaciones. En este caso, debería ser un criterio absolutamente libre. No voy a presentar una moción en este sentido para no embarrialar la cancha, pero yo sí considero que todo estudiante por su condición de estudiante activo debería tener la condición de representante estudiantil. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Antes de dar la palabra a Isamer, por aquí está la gente de Dirección de Asuntos Estudiantiles (me pareció ver a Raquel). Quiero secundar lo que acaba de decir doña Nora y me voy a dirigir a los estudiantes. En una ocasión, cuando discutimos el reglamento de becas en el Consejo Universitario, una de las preocupaciones que nosotros teníamos era que a veces el rendimiento no necesariamente está directamente relacionado con ser un buen o mal estudiante y pusimos el caso de una becaria que había tenido una condición muy particular en su casa que prácticamente la obligó, o esa condición muy seria la llevó, a perder las materias que había matriculado. Entonces, en el reglamento viejo creo que está definido que si no tenía muy buen rendimiento académico, perdía la beca. Pero en el nuevo reglamento, la discusión que se trató en el consejo era que en situaciones especiales la Dirección de Asuntos Estudiantiles podía hacer la excepción y mantenerle la beca. Es esa flexibilidad. Por eso yo secundo lo que dice doña Nora: el rendimiento académico es muy relativo. Recuerdo el caso de un estudiante de La Reforma que era promedio 9, tuvo una situación muy particular en su casa, un conflicto familiar, y perdió la beca. Lógicamente se analiza el caso y se le retomó y se le restituyó la beca. Pero sí creo que lo que se necesitaría en este caso es nada más que sea estudiante activo, más que todo para no restringirlo a situaciones vulnerables porque eventualmente podrían verse afectados. Si dije algo incorrecto, doña Raquel, me corrige, por favor.

ISAMER SÁENZ: Es, solamente, para los que no conocen, como estudiantes tenemos que tener más experiencia en el Estatuto Orgánico; espero que todos lo conozcamos. El Estatuto de la Federación: ahí vienen cuáles son los requisitos para los miembros de la

junta directiva (lógico, el presidente) y me imagino que cuando la federación decida si son dos o tres o cómo va a elegir el representante o los representantes ante el consejo, tomará en cuenta los requisitos que están aquí, que es que no sea funcionario de la UNED, estudiante regular y activo. En aquel momento, pues, se dieron esas dos categorías; entonces, la federación lo puso como regular y activo, tres periodos consecutivos matriculado y haber aprobado 24 créditos en la universidad. Es muy similar a lo que dice la propuesta de doña Marlene de incluir que no sea funcionario de la UNED, que en cierta parte, pues, pueda que tenga razón. Con lo que decía Nora, le decía a mi compañera que yo no estoy muy segura todavía si los 24 créditos y tener cierta cantidad de tiempo en la universidad es garantía de que conozcamos la universidad, de cómo es el manejo y eso no es garantía. Como estudiante, puedo tener cinco años en la universidad, pero yo solamente aplico exámenes, hago los proyectos, hago laboratorios, pero yo no conozco la UNED. Un estudiante de primer ingreso tiene los mismos derechos que tiene un estudiante que tiene 24, 40, 50 créditos; no hay diferencia. Si el propósito es que conozca la universidad, eso es mentira. Tendríamos que justificar muy bien por qué decimos que 24 créditos. Si el estudiante de primer ingreso también paga la cuota estudiantil, entonces tiene los mismos derechos.

Sí me queda una preocupación, inclusive del tiempo en que fui presidenta de la federación: que los representantes estudiantiles, todos los demás, a excepción del presidente, se les exige rendimiento académico para poder optar por el beneficio de un subsidio. Es al único (al presidente) que no se le exige y a mi criterio el presidente es el primer ejemplo que tiene que haber en la universidad. El presidente recibe una dieta,

mucho mayor que el subsidio que recibe el estudiante, tal vez el triple; y el presidente no necesita tener seis créditos para poder recibir un subsidio. Entonces, en esta parte, y ahora que donde doña Carolina hablaba del rendimiento académico, no considero que sea 8, porque hay que ser realistas con el estudiante de la UNED. La universidad es difícil, a mi criterio es difícil, y no todos tenemos un rendimiento de 8 (bueno, yo no tengo un ponderado de 8). Pero tampoco se puede decir que son seis créditos porque las asignaturas normalmente tienen tres, uno o cuatro; sino decir como en el reglamento de becas, que son dos asignaturas para poder tener derecho al beneficio que ya obtiene por estar en el Consejo Universitario y eso garantiza que esa persona va a tener un buen rendimiento académico. Lo digo porque en años anteriores pude conocer personas que estaban en el consejo simple y sencillamente por recibir la dieta y solo matriculaban para estar en la universidad y seguir en el consejo; y la idea no es esa. A los demás estudiantes que somos representantes estudiantiles se nos exige un rendimiento académico de seis créditos para recibir un subsidio. Entonces creo que el presidente debería tenerlo. No sé si puede estar aquí; me imagino que sí porque aquí estamos diciendo cuáles van a ser los requisitos del representante del consejo, sea el presidente o sea quien esté. Pero creo que deberíamos incluirlo ahí y tomar en cuenta los requisitos que dice la junta directiva y, sí, discutir un poco más del porqué 24 créditos y del porqué dos cuatrimestres, por qué no tres, por qué no cinco, por qué no solo uno. De igual manera, hay que tomar en cuenta que las personas que optan por ese puesto son miembros de la asociación. Todas las asociaciones tienen un estatuto diferente; algunas piden requisitos, otras no. Algún estudiante puede ser de primer ingreso y está en la asociación y puede optar por ir a la asamblea; hay otras que ocupan igual esta cantidad. Entonces, ahora que hablábamos

de que el estatuto de la federación tiene que ir en concordancia con el de la UNED, creo que también podemos ir viendo el de la UNED en concordancia con el de la Federación de Estudiantes y no sería tan complicado.

LUIS G. CARPIO: Gracias. Hay aspectos fundamentales que tienen que llevar un orden. Por ejemplo, que en el Estatuto Orgánico esté referenciado cómo se va a resolver algo que está estatuido en el estatuto, pero nosotros no podríamos presumir en el estatuto situaciones que luego se puedan cambiar. ¿Me explico? Vía reglamento estudiantil, o por ejemplo en el estatuto de la Federación de Estudiantes, se establece que puede no ser funcionario, pero eso puede ser cambiado. Entonces, si queremos brindar una idea de esta asamblea, tiene que ser brindada en el Estatuto Orgánico, no presumir que ya está en el estatuto estudiantil.

RAQUEL ZELEDÓN: Este es un tema bien interesante por el que nosotros en la Dirección de Asuntos Estudiantiles acompañamos a los estudiantes en todo el proceso. Ustedes saben que los estudiantes hacen sus procesos de elección y tienen que adscribirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Entonces tenemos una relación directa con ellos en ese sentido. Aquí se han dicho cosas muy importantes; a mí me parece muy relevante el hecho de que quede claro: aunque esté en el estatuto de los estudiantes que los representantes no puedan ser funcionarios, me parece que podría haber algún conflicto de intereses. El tema del rendimiento académico: en realidad, para nosotros, desde la visión de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el enfoque de la formación profesional es bien importante. Entonces, si en algún momento eso se valorara, más bien promovería

que los estudiantes de la UNED continúen en ese proceso. Ellos pueden y tienen todas las capacidades, habilidades; hay que partir de un enfoque de competencias, de creer en la gente y creer que también van a lograr ciertas metas a nivel académico. Por ejemplo, don Luis Guillermo ahora mencionaba el reglamento de becas; los estudiantes del movimiento estudiantil, para optar por una beca, tienen que cumplir con el reglamento de becas. Entonces, independientemente o no de que en el estatuto se norme la parte del rendimiento académico, hay otra serie de reglamentos que norman el rendimiento académico en esta universidad. Si un estudiante está en el movimiento estudiantil, no cumple con el rendimiento académico y no justifica el motivo por el cuál no va a tener ese rendimiento que se le solicita, no va a tener beca. Si un estudiante no cumple con el rendimiento académico, como muy bien lo mencionó ahora Isamer, no va a tener subsidio, porque, ¿qué se busca?, estamos en una universidad: tenemos que buscar también la excelencia académica. Desde mi punto de vista y desde el enfoque que podemos tener, eso es bien importante y nosotros lo conversamos continuamente. También es importante, como lo menciona don Luis Guillermo, que haya procesos que permitan la justificación y también los tenemos: los estudiantes de la Federación de Estudiantes y el movimiento estudiantil, si no cumplen con el rendimiento académico, pueden presentar también una justificación; eso existe. Toda esa normativa de la que se habla acá en realidad nosotros la tenemos y tenemos trabajando con ella bastante tiempo. Para poder obtener un subsidio, tiene que tener cierta cantidad de créditos, pero si no lo cumplen, nosotros también le damos la posibilidad de que ellos nos justifiquen el motivo. Puede haber situaciones de salud, puede haber fallecimiento de familiares, puede haber situaciones familiares de mayor complejidad. Todas esas situaciones, la Dirección de Asuntos

Estudiantiles también las valora.

Yo, en resumen, lo que quería aportar es que me parece bien el aporte de que la persona no sea funcionaria. Yo creo que en algún momento debe verse el tema del rendimiento académico con lo mínimo que se pide en la universidad para los estudiantes, porque los estudiantes del movimiento estudiantil deben ser ejemplo también para los otros estudiantes a nivel académico. Estamos en una universidad y también van a tener las posibilidades de justificar; puede haber fallecimiento de familiares, situaciones a nivel familiar de mayor complejidad; toda esa situación, la Dirección de Asuntos Estudiantiles también la valora. Pero pidamos lo máximo a los estudiantes a nivel académico, para que cuando ellos vayan a su asamblea de estudiantes también puedan decir yo estoy aquí en la UNED, estoy matriculado, estoy aprobando las materias, estoy realmente comprometido como estudiante de esta universidad, porque también cuando uno recibe beneficios y tiene obligaciones también debe tener deberes. Por lo menos esa es la visión que tenemos desde la parte de vida estudiantil. Muchas gracias.

RAFAEL LÓPEZ: Quiero referirme a un punto que está en el artículo que queremos reformar y que ahora lo planteó doña Nora e Isamer. Precisamente, creo que un elemento muy restrictivo es el tema de los créditos para poder ser electo dentro de la parte estudiantil. Yo creo que el tema de activo me parece muy valioso y el tema de no ser funcionario de la universidad me parece muy valioso, pero el tema de los créditos restringe la participación de una gran cantidad de estudiantes de zonas lejanas que se matriculan año a año en esta universidad. Conozco esa realidad por experiencia; no solo en el

programa, sino en otros espacios de la universidad en donde he participado y creo que los estudiantes deben alzar la voz para que los créditos que están establecidos ahí no sean una restricción para ser candidato a un puesto de elección en representación de los estudiantes. Yo creo que eso es más bien una restricción y precisamente sería ir en contra de la Constitución Política. La Constitución Política establece el derecho a ser electo o a elegir, y precisamente pone el establecimiento de ocho años. Pero en el tema de los estudiantes, creo que el tema de los créditos es un tema restrictivo para una gran población de estudiantes que año a año se matriculan en esta universidad y que ingresan con un tema de esperanza de llegar a ser profesionales. Creo que más bien sería un espacio muy interesante darles espacio apenas ingresan para que sean representantes del movimiento estudiantil ante la universidad.

LUIS G. CARPIO: No hay nadie más en el uso de palabra; por lo tanto, vamos a dar por agotada la discusión, voy a tratar de encausar la decisión. Les agradecería muchísimo a las personas que están presentes que no se retiren, algunos ya se han retirado y corremos el riesgo de no poder aprobarlo. Doña Raquel hizo una referencia al aspecto del rendimiento académico, pero no hay ninguna propuesta en la mesa sobre ese particular. Lo que tenemos en la mesa es la moción que está en la pantalla y luego la que presenta doña Marlene Víquez, que ella explica que sea elección en lugar de designación y no ser funcionario. Sin embargo, doña Flor Ivette, en acuerdo con doña Marlene, presenta una moción y la fusiona, de manera que lo que habría son dos mociones: la que dictaminó el consejo y esta que es una fusión de la de doña Marlene con la de Flory. Aclaro: la presidencia tiene la facultad de fusionar mociones cuando corresponde y eso es lo que

vamos hacer en este caso: el representante estudiantil será electo de forma como lo establece el presente Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos periodos académicos matriculados en la universidad, haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, previo a su elección, y no ser funcionario de la UNED. A mí me parece que reúne todas las inquietudes. Voy a someter a discusión esta.

MAURICIO PANIAGUA: A la propuesta que está ahorita en la mesa, yo le sugeriría agregar que se diga: “deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente”, porque lo que se busca es que exista una permanencia mínima del estudiante dentro de la universidad para que así, de alguna forma, tenga un conocimiento de causa sobre la experiencia que se está llevando a cabo dentro de la universidad. El que no se diga eso así, podría ser que un estudiante que ha llevado un cuatrimestre en el 2010 y uno en el 2016 le da toda la potestad para poder incluirse dentro del proceso de la elección como un postulante más y creo que el espíritu de esto lo que busca es que el estudiante tenga una permanencia prolongada en el tiempo para que así tenga un mejor criterio y una lectura mayor de la experiencia estudiantil de la UNED.

LUIS G. CARPIO: Pregunto: ¿doña Flor Ivette y doña Marlene estarían dispuestas a esta ampliación: “consecutivamente”?

ISAMER SÁENZ: Nos surge una duda: hemos estado hablando de la autonomía y todo esto y que la federación y bueno. Si nosotros colocamos esto como aquí está estamos diciendo, en el estatuto de la UNED, cómo o cuáles son los requisitos que va a tener el

representante de la FEUNED, discúlpenme, pero no. Si hemos estado hablando que el movimiento estudiantil es el que va a decidir, entonces no podemos decir ahí cuáles van a ser los requisitos del representante estudiantil. Además, estos requisitos están en el de la Federación de Estudiantes. Nosotros estamos haciendo aquí una moción; lo que consideramos es que se debe indicar que el representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el estatuto de la FEUNED, nada más; porque si en algún momento nosotros quisiéramos (cuando digo “nosotros”, es la Federación de Estudiantes) hacer una modificación en asamblea y que no sean 24 créditos sino 36, tendríamos que venir primero aquí a pedir permiso para modificar este para modificar el de nosotros y eso no puede ser. Lo que estamos haciendo nosotros es amarrando a estos requisitos y consideramos que se debería eliminar todo eso y decir lo que acabo de indicar.

LUIS G. CARPIO: Yo creo, doña Isamer, que sí le compete a la UNED definir la calidad del estudiante que tiene su representación. Hay otros elementos que sí son propios del movimiento estudiantil, pero el que rige, vela y debe cuidar la calidad académica, la calidad de sus órganos, es lo estatuido por la UNED. Ese es mi parecer. Sin embargo, hay varias personas en el uso de la palabra y les pido por favor que no se vayan para ver si logramos un acuerdo hoy aquí.

NIDIA VEGA: Yo debo decir que los compañeros estudiantes, a los cuales les tengo mucho respeto, yo creo que ellos tienen que respetar también. Vamos a ver: un proceso de selección incluye que yo tengo que someterme a ciertos requisitos; todo proceso de selección, lo quiera o no, es discriminatorio y es discriminatorio en tanto yo no puedo ser

profesora universitaria si no tengo un grado académico. Por lo tanto, yo no puedo ser representante estudiantil si no cumplo con ciertos requisitos. Entonces, quitar los requisitos, no. 24 créditos me parece que son mínimos; que sean consecutivos y que por lo menos aprueben los cursos. No se está diciendo que sea un estudiante que se exima, ni mucho menos. Esa es mi opinión.

FRANCISCA CORRALES: Va por la misma línea de la compañera. En la universidad tenemos una serie de normativas que tanto funcionarios como estudiantes deben respetar. En el caso de los funcionarios, como dice la compañera, nos rige un Estatuto de Personal; en el caso de los estudiantes, la universidad tiene la potestad para pedirle al estudiante que cumpla ciertos requisitos. No podemos dejarlo a la libre (sin faltarle el respeto a la federación), porque el espíritu que rigió en el año 86, cuando se hicieron los primeros estatutos, fue precisamente que fuera un estudiante ojalá excelente, pues si no se puede, pues no; y que cumpliera con esa permanencia dentro de la universidad. Los que fuimos representantes en aquel momento de la universidad éramos estudiantes que teníamos alrededor de dos años y que llevamos un promedio de cuatro asignaturas por semestre y teníamos un buen rendimiento. O sea, dentro de la misma federación se empezó a discriminar quiénes sí y quiénes no. Pero la universidad como tal también tiene que poner sus requisitos y la potestad que tiene la universidad para hacerlo.

ALFONSO REY: A ver si yo estoy claro con eso de la moción que está en discusión. Cuando dice que está matriculado al momento de ser electo, previo a su elección, puede darse un caso en el cual yo quedo electo, antes de la elección yo matriculo, quedo electo

y posteriormente ya no tengo la obligación de ser regular y activo, que es una norma que está en el Estatuto de la Federación. Si nosotros modificamos el Estatuto Orgánico, que es la norma superior, entonces, lo que estaríamos haciendo en este momento es aminorando los requisitos que están en el estatuto de la federación. Entonces yo propondría mantener que sea un estudiante regular y activo para que ambas notas queden en concordancia. Inclusive, estamos aumentando el nivel de los requisitos y evitando un eventual problema que podría darse en el sentido de que un estudiante queda elegido según como dice el Estatuto Orgánico pero después no es regular y activo. Entonces, el Estatuto de la Federación, si no se modifica ni lo exige, estaríamos en una discrepancia de las normas; porque lo que queremos es una norma, que haya armonía, y estaríamos respetando lo que la federación dice y lo que se está proponiendo desde el Estatuto Orgánico. Yo le cambiaría ese “estar matriculado al momento de ser electo, previo a su elección” y que diga “ser un estudiante regular y activo” lo cual va en consonancia con el estatuto de la federación.

LUIS G. CARPIO: Yo tenía esa misma duda, que por qué no decíamos que fuera estudiante activo, nada más. Sin embargo, usted agrega que sea estudiante regular y activo. Le hice la observación a doña Flory y me dijo que don Celín quería explicarnos la diferencia. No sé si es así, don Celín. Para ver si nos vamos hoy con esto aprobado, por favor.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para recordar a esta Asamblea Universitaria y a los estudiantes de la federación, que los representantes ante la Asamblea Universitaria

también tienen requisitos y en ese sentido me parece que aquí lo que estamos haciendo es algo normal que se ha mantenido hasta ahora. Más bien tratemos de llegar a un consenso y poder votar esto para tener esto listos el artículo 16 y el 17.

SAYLEM AUSTIN: Lo que nosotros sentimos (digo nosotros, el sector estudiantil reunido), no estamos en contra de los requisitos; al contrario, más bien en algún momento lo hemos conversado, que en ocasiones más bien es muy poquito lo que se le pide al estudiante, en realidad. Porque para ser representante estudiantil y para estar aquí sentado y tener en los hombros el peso de 36 000 estudiantes o más, no puede ser jugando el asunto; hay que conocer un poquito y tener nivel académico. Lo que pasa con este asunto, dejarlo amarrado desde el Estatuto Orgánico de la universidad, es que en algún momento, si nosotros quisiéramos cambiar esos 24 créditos a que fueran a más, por ejemplo, no podemos hacerlo. Ya eso está normado en tres reglamentos diferentes (bueno, en dos reglamentos y el estatuto de la federación): está en el estatuto de la federación, en el reglamento de becas a estudiantes y en el reglamento sobre la representación estudiantil. Los requisitos están en tres normas diferentes abajo de lo que es el Estatuto Orgánico de la UNED. Entonces, ¿por qué dejarlo sujeto acá? Volvemos al mismo tema del otro artículo: si lo dejamos amarrado acá para el sector estudiantil y para cualquier sector de la universidad, es más difícil venir y modificarlo acá que modificarlo en los otros reglamentos o, por ejemplo, en el estatuto de la federación. Para nosotros es más sencillo, nosotros tenemos asamblea una vez al año, presentamos mociones de modificación o propuestas, lo podemos modificar, podemos elevar inclusive los requisitos o hacer las modificaciones que queramos competentes y no necesitamos venir hasta acá a una

Asamblea Universitaria Representativa, que es más complicado, y que el tema se alarga, se prolonga por meses, etc. Y al hacer esas modificaciones, tal vez la propuesta de mi parte sería, efectivamente, como lo mencionó Isamer, que haga referencia al estatuto de la federación y que haga mención a los otros reglamentos donde ya está estipulado. O sea, con solo hacer la mención de que está en tal o cuál reglamento, ya se hace referencia y uno inmediatamente va y consulta en el reglamento; lo que está ahí estipulado es lo que va a normar acá los requisitos para ser representante estudiantil. No es necesario dejar plasmado ahí 24 créditos, un número que lo que hace es amarrarnos y también es una soga tanto para nuestro propio cuello como representantes estudiantiles, como para todo el funcionamiento de la universidad. ¿Qué tal si en algún momento el Consejo Universitario o la Dirección de Asuntos Estudiantiles o cualquier otra entidad a lo interno de la universidad, decide que 24 créditos es muy poquito, o que eso no es lo que debería ser, que deberían ser tres períodos, etc.? Volver a venir otra vez a una asamblea universitaria a modificar este estatuto es más complicado que modificarlo en los reglamentos.

LUIS G. CARPIO: Casualmente, doña Saylem, lo que le corresponde a esta asamblea es definir la calidad del estudiante representante. O sea, la norma que regula a los estudiantes en cuanto a requisitos, no puede estar supeditada al estatuto de los estudiantes. Yo soy rector supeditado a lo que dice el Estatuto Orgánico; doña Nidia Vega hizo la alusión a cómo, para poder ser profesor del sector profesional, tienen que ser licenciados o licenciadas y eso está estatuido en el Estatuto Orgánico. Los requisitos para los estudiantes tienen que quedar listos en este estatuto, no pueden quedar a la libre del

interesado, por así decirlo en buenos términos. Yo entiendo la posición de los estudiantes y se las respeto; sin embargo, una norma que va dirigida a regular a los representantes de un órgano específico; no puede quedar supeditada en cuanto a requisitos. Creo que esa es la idea. Yo quisiera hacer comprender que tenemos que llegar a posiciones de consenso, de encuentro, de equilibrio, para ver si salimos con algo hoy. Esta propuesta, a mi criterio, es equilibrada, porque eventualmente también podría existir en la misma federación eliminar el requisito de créditos. Por así decirlo, en la asamblea la propuesta de todo depende de los órganos políticos. Es un vaivén y pueden pasar muchas cosas. Yo lo que le pido a los estudiantes es que reflexionen en ese sentido para ver si logramos cerrar.

Doña Susana, me interesa mucho su experiencia en cuanto a la definición de estudiante matriculado, estudiante regular, estudiante activo.

SUSANA SABORÍO: El Reglamento General Estudiantil, ante el Reglamento de Condición Académica, decía que el estudiante regular era lo que ahora entendemos como activo. En este momento, el reglamento lo define en tres lugares: uno es en el artículo 4, inciso s, donde lo da como un sinónimo porque dice “estudiante activo o regular: condición que adquiere cada estudiante cuando se encuentra empadronado y matricula asignaturas de su plan de estudios, en forma consecutiva en los períodos académicos establecidos”. Pero además, esa es la definición cuando ya se aplica la norma. Encontramos en el artículo 6, que habla de las categorías estudiantiles, donde dice que el estudiante regular es un estudiante “que ha cumplido con todos los requisitos y procesos de admisión,

empadronamiento y matrícula en alguna carrera o programa de la UNED definido para sus efectos en este reglamento”. Significa que no solo está la condición de que matrícula es igual a activo, sino que incluye no solo a los estudiantes de grado y pregrado, sino a los de extensión. Cuando dice “programa”, por definición en el propio reglamento, se está refiriendo también a los de extensión. Entonces hay una parte de representación donde, en esta definición, establecer 24 créditos no calza con la población estudiantil de extensión. Gracias.

NORA GONZÁLEZ: Si nosotros analizamos en esa misma normativa cuando se establece las características de los diferentes representantes al Consejo Universitario, únicamente se regula de esta manera a la representación estudiantil; no se dice nada de las otras representaciones, porque también eventualmente evidencia una diferencia de trato entre la persona que está ocupando el puesto de concejal universitario al igual que cualquiera de nosotros que estamos ahí, interno o externo. En este caso, al sector estudiantil se le exige y se le regula desde el Estatuto Orgánico las condiciones que debe tener. Yo creo que se debe mantener la misma paridad, el mismo trato a la hora de hablar de miembros del Consejo Universitario. Si uno ve las otras normas de otras representaciones para órganos colegiados, en las normas que los regulan únicamente se establece quiénes son las personas que van a estar ahí, sean representantes de Gobierno, sean representantes de colegios profesionales, sean representantes de sindicatos. Y en las normas que regulan a la instancia que está haciendo referencia a este cuerpo colegiado, no establece los requisitos porque la representación es la que pone los requisitos, porque es la que tiene la capacidad, la calidad para definir quiénes son los que van ahí. Yo no entiendo

porque acá se hace un trato diferenciado y se establece en este caso restricciones a un sector (en este caso el sector estudiantil). Yo creería que no deberían ponerse esas restricciones; nada más se debe decir que debe haber un representante estudiantil.

Ya reformamos el artículo anterior en donde se establece la forma en que se van a elegir; ahí se dijo, ya lo reformamos. No tenemos que venir aquí a especificar y a decirles a ellos cómo tienen que actuar. Acabamos de reformar un artículo en donde le estamos reconociendo a ellos la capacidad que tienen para normarse a sí mismos y para regularse a sí mismos, pero más adelante les decimos: “si usted va hacer esa representación, entonces, para que pueda venir aquí, en esta asamblea que es de ustedes y que responde a los mismos estudiantes, tiene que atenerse a que sean en ese caso 24 créditos o 32 créditos y que tengan consecutivamente”. Les estamos diciendo a ellos qué hacer y cómo hacer. Yo creo que eso no debería ser así; debería ser más simple, porque ya les aprobamos que ellos son los que eligen la forma en que van a elegir a su representante. No tenemos que decirles el cómo. Además, el Estatuto Orgánico no es un reglamento, es una norma general. No es un reglamento y aquí ya estamos reglamentando, estamos haciendo un procedimiento y ahí estamos cometiendo un error. Gracias.

SANDRA MADRIZ: Yo creo que aquí estamos confundiendo diferentes espacios. La autonomía tiene un límite y la autonomía tiene normas y la autonomía tiene alcances. En el Estatuto Orgánico está la Asamblea Universitaria Representativa: es el órgano máximo de la universidad, en la cual se va a nombrar una representación estudiantil en la misma línea que dice el señor rector. Ese tipo de disposiciones no puede quedar reguladas en

normativas de rango inferior al estatuto, como es el estatuto de la federación y con las otras normativas establecidas. Es muy sano que ya la federación tenga esas disposiciones establecidas en su normativa interna, pero también es muy sano que la Asamblea Representativa lo establezca desde el Estatuto Orgánico, porque somos la máxima entidad de la universidad. Eso no puede quedar a la libre, no puede quedar a la buena intención o a los vaivenes políticos eventuales. Como dice el señor rector, podría incluirse, por ejemplo, dentro de esta propuesta, al menos 24 créditos para dejar un margen de acción mínimo y no limitarlo al máximo, un poco para que si la federación en su momento tiene la intención de variar esas cifras, pues que tenga un margen de acción razonable y que no tenga que conocerse de nuevo en la asamblea.

LUIS G. CARPIO: Yo quisiera, por ejemplo, también para efectos de hacer analogía con lo que sucede aquí: por ejemplo, los representantes funcionarios y funcionarias que están aquí del sector administrativo, tienen que estar en propiedad. Eso es un requisito; si no están en propiedad, son trabajadores, tienen todos sus deberes, tienen todos sus derechos, pero tienen que estar en propiedad y dos años de haber laborado en la institución. ¿Me explico? El profesional tiene que ser licenciado en propiedad, los concejales tienen que haber pasado el proceso de elección y haber sido electos, el rector también, igual el de los Centros Universitarios. ¿Cuáles son los requisitos para el profesor o profesora de jornada especial? Tienen ciertas características también. Lógicamente, para tener la propiedad tienen que haber pasado otros filtros y haber estado por lo menos consecutivamente dos cuatrimestres como profesor o tres alternos. ¿Me explico? Todos tenemos requisitos para estar aquí; todos. Y yo creo es tratar de buscar ese consenso con

los compañeros y compañeras estudiantes.

DAGOBERTO NÚÑEZ: Me parece que no hay discusión o no hay consenso a que haya requisitos. Ahora, yo soy más del criterio que ya se ha externado acá de que nos mantenemos con el rango de lo que es el Estatuto Orgánico. No pasemos a especificar tanto; los estudiantes nos han dado una lectura de artículos en los que ellos son muy específicos, pero es su estatuto. Por ejemplo, lo que nos explicaba Susana cuando ahí se lee “haber aprobado 24 créditos”; estamos dejando por fuera a los estudiantes de extensión. Eso debería ser cambiado por “estudiante regular”, por lo que ella nos explicó; es mucho más amplio. Punto.

Digo punto por decir mantengámonos en la tesitura de lo más general, de manera que no nos amarremos nosotros por el rango de lo que estamos estableciendo, ni dejemos a los estudiantes tan amarrados de manera que no puedan ejercer su autonomía tal y como lo logramos en el artículo anterior. Yo sugiero, por si hay consenso, quitar cantidad de créditos y decir “estudiante regular”. Eso es inclusivo para meter estudiantes de extensión que puedan participar, como lo decía ya Rafael. Entonces, invito a pensar eso y, bueno, eso sería el punto principal. De lo demás, estoy totalmente de acuerdo con la moción así como está.

CAROLINA AMERLING: Ahí nos surgió una duda: el estudiante tiene que ser regular y activo, según nos explicó bien Susana; pero además debe ser activo en el momento de su elección, o sea, estar matriculado. Pero además, durante el período en lo que va a

durar, esos dos años, ¿tiene que mantenerse activo y regular? Porque, ¿qué pasa si el estudiante en el momento de su elección sí cumplía esos requisitos y dos cuatrimestres después deja, pero ya fue nombrado por dos años? Entonces hay que mantener la regularidad y la parte de activo en el período al que fue designado. Me parece que eso debe ir en la redacción. Gracias.

LUIS G. CARPIO: Ahí se había aclarado algo sobre ese particular de que el estudiante pierde la condición.

CAROLINA AMERLING: ¿Qué pasa si lo designa la federación? Son dos años, el período. Entonces el estudiante, perfecto, lo nombro, está activo o regular y todos esos requisitos, 24 créditos. Pero después de dos cuatrimestres uno no matricula, deja de ser; pero ahí no está diciendo durante el período; es al momento de su elección. Ahí dice al momento de ser electo; no dice durante todo el período. La idea exactamente es que mantenga esa condición todos los dos años.

LUIS G. CARPIO: Tiene razón, doña Carolina. Tenemos que hacer una adición, Flory. Mantenerse matriculado durante el período que es electo.

RODMELL CALERO: Estimados assembleístas, yo considero que mucho de los comentarios que han hecho son válidos; hay un poco de consenso. Pero veo que cuando están haciendo referencia a este artículo 17, veo que dicen “estudiantes” y no están tomando en cuenta que al único estudiante al que se está modificando ahí los requisitos

es al representante ante el Consejo Universitario, no a los demás estudiantes. Es solo al miembro del Consejo Universitario, así como lo dijo Nora; estamos dando referencia al estudiante representante ante el Consejo Universitario; no visualicen a todos los estudiantes. Es simplemente la norma; nos está diciendo que es el representante estudiantil que está ante el Consejo Universitario; no visualicen a los demás estudiantes.

LUIS G. CARPIO: Vale la aclaración.

ALFONSO SALAZAR: Disculpen que haya tenido que salir de esta asamblea; tuve que atender una cita médica. Vean, no perdamos de vista de que es el representante al Consejo Universitario. Todos los representantes ante el Consejo Universitario tenemos condiciones. Yo, para ser candidato al Consejo Universitario como miembro externo, tengo en el Estatuto Orgánico una serie de condiciones, inclusive; no puedo ser cualquiera. Entonces, el representante estudiantil debe estar fundamentado en condiciones, porque estamos en un órgano colegiado que decide no solo por los estudiantes; decide por toda la comunidad universitaria. Las decisiones del Consejo Universitario, desde asuntos reglamentarios hasta asuntos presupuestarios, inciden en toda la institución. Entonces, todos los que estamos ahí tenemos que tener condiciones. Por eso es que está el señor rector, no como electo al Consejo Universitario, sino por su condición de rector y no debe pensarse de forma análoga (como también lo escuche aquí, en la mañana) que el representante al Consejo Universitario de los estudiantes solo por ser el presidente de los estudiantes es y debe ser el representante. Ese presidente, si es que quieren que sea el presidente, tiene que tener condiciones para representar a la

universidad. Yo tengo la potestad de hacer uso de palabra en esta asamblea porque la Asamblea Plebiscitaria me eligió para ser miembro del Consejo Universitario siempre y cuando cumpliera condiciones para ese puesto. Si no, el Tribunal Electoral ni siquiera hubiera aceptado mi candidatura. Entonces, yo creo que el tener condiciones para ser miembro del Consejo Universitario tiene que ser un estudiante al más alto nivel. No es cuestión de participación, porque para eso existen muchas opciones de participación estudiantil. Es cuestión de decisión al más alto nivel en esta institución, como es en el Consejo Universitario. Entonces, yo sí creo que lo que se está colocando como condiciones es lo mínimo que debe mantener un estudiante durante el período en que es electo al Consejo Universitario.

Y por otro lado, en lo que ya se aprobó, que me han informado que ya se aprobó, también hubiera votado a favor. Es claro que los estudiantes tienen que saber y definir qué es elección por Asamblea Universitaria; no designación, que es muy diferente. El rector está en el Consejo Universitario y en la Asamblea Universitaria porque es la cabeza administrativa de la institución y dirige la institución y la institución decidió que él también dirige y preside ambos órganos superiores. Entonces, yo creo con toda sinceridad que esto es lo mínimo que debe tener un estudiante para ser miembro del Consejo Universitario y, como dijo doña Carolina, sostenerlo durante todo su período como miembro del Consejo Universitario. Es lógico que si no cumple esas condiciones, no puede ser miembro del Consejo Universitario. Por lo tanto, yo le pido a los estudiantes que reflexionen que el estudiante que vaya a representarlos en el Consejo Universitario tiene que estar al más alto nivel por la posición de decisión que asume en el Consejo

Universitario. Muchas gracias.

LUIS G. CARPIO: Yo quisiera secundar a don Alfonso y aquí sí quisiera solicitarle a los estudiantes, y con el mayor de los respetos, que reflexionen en ese sentido. Estamos hablando de la persona que va a estar a la par, en este momento, de ocho personas más, decidiendo destinos de la institución. Y debe tener algunas condiciones académicas mínimas. Voy a dar el tema por agotado porque fue sumamente discutido y vamos a buscar la propuesta.

Aquí hay en la mesa una propuesta. Perdón a los que están levantando la mano; ya cerramos la discusión y se le han hecho algunas mejoras, algunos arreglos, para que quede de la forma en como está ahí planteada. Si alguien quiere referirse a lo último que se le agregó, que no se ha discutido, que es con respecto a conservar su condición, los 24 créditos y conservar su condición, vamos a ponerle, al menos.

Doña Susana, en su condición de jefe de la Oficina de Registro, me gustaría saber... Hay varios compañeros y compañeras que han pedido la palabra y no se las he dado porque quiero llegar a un finiquito, ya sea que aprobemos esto o se queda el estatuto tal y como está. Le voy a dar la palabra por su competencia, más que todo, y me gustaría que se refiriera al tema específicamente.

SUSANA SABORÍO: Sobre el tema específico en el concepto que están planteando, regular o activo, es redundante. Solo activo o inactivo. El regular inclusive es como un

agregado; hablemos de estudiantes activos y de estudiantes inactivos. Los inactivos tienen varias categorías; el activo es la condición de estar matriculado. Sobre la experiencia de los requisitos, sí estoy de acuerdo en que se debe plantear requisitos al igual que se nos plantean requisitos a nosotros en todas las condiciones. Estoy completamente de acuerdo en que no puede ser un funcionario de la UNED. Inclusive, en la propuesta del reglamento que se está planteando en la comisión, se está agregando, se solicitó a don Celín avalar una definición en la cual se establezca eso como condición de representante estudiantil: que no pueda ser funcionario, para poder legitimar que es la parte de la autonomía de los estudiantes, porque puede entrarse en un conflicto de interés al ser funcionario y estudiante a la vez.

LUIS G. CARPIO: Yo le agradecería a la gente que no se retire, por favor. Vamos a proceder a votación y los votos cuentan uno por uno. En su condición de técnico, vamos a quitar el término “regular”.

ISAMER SÁENZ: Solamente, si la preocupación es que el estudiante, el representante ante el consejo, tenga requisitos y sea un estudiante ejemplar, creo que no estamos subsanando esto, porque la preocupación más grande que expresé hace un rato fue que el representante estudiantil ante el Consejo no se le exige rendimiento académico; y ahí tampoco se le está exigiendo el rendimiento académico. Debe cumplir ciertos requisitos; puede estar matriculado, matricula una y ahí me quedo, no la paso; el siguiente cuatrimestre matricula una y no la paso. Simplemente dice conservar la condición de estudiante activo; el estudiante activo no es el que pasa, es el que está matriculado, lo

acaba de decir doña Susana. Entonces, eso no garantiza que el estudiante va a tener un rendimiento académico bueno, como lo mencioné con los otros compañeros, que sí es claro en los reglamentos, donde dice que mantener una condición tal. O sea, si en este momento van a votar esto, pues ahí en ningún momento va a resguardar la condición que les mencionaba hace un rato.

LUIS G. CARPIO: Gracias. Doña Raquel, ¿cuál es la condición que le piden al estudiante para mantener su condición de becado? A cualquier estudiante, para mantener su condición de becado.

RAQUEL ZELEDÓN: Mínimo dos materias matriculadas y aprobadas.

LUIS G. CARPIO: Creo que eso, homologando, debería de ser el requisito para la persona que esté aquí. ¿Les parece si agregamos eso? Porque, si a un estudiante becado se le exige, un representante del Consejo Universitario, además de los créditos, debería tener cierto rendimiento académico. En eso yo estoy de acuerdo.

RAQUEL ZELEDÓN: Don Luis, perdón, y es bueno hablar de materias o asignaturas, y no de créditos, porque los créditos pueden cambiar. Por eso se dice mínimo dos materias matriculadas y aprobadas.

LUIS G. CARPIO: Me están preguntando qué pasa con los exámenes por suficiencia. Suficiencia es una matrícula; para hacer un examen por suficiencia también debe

matricularlo. ¿Estamos de acuerdo? Pareciera que vamos llegando a algo, si no llegamos a esto, no llegamos a nada y nos falta la segunda parte. No nos vamos a ir si no conocemos el informe de la comisión. ¿De acuerdo?

Se somete a votación la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico y se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** 76
- **Votos en contra:** 12
- **Abstenciones:** 1

Se rechaza la moción, no hay reforma al Estatuto Orgánico, queda tal y como está en este momento.

Creo, estudiantes, que ustedes perdieron una oportunidad, sinceramente, con todo respeto.

SAYLEM AUSTIN: El tema aquí por el que el sector estudiantil se opuso a esta modificación, con todo el respeto que ustedes se merecen, yo creo que ya es suficiente que cada vez que venimos a Asamblea Universitaria Representativa lo único que se vea son temas de estudiantes. Ni siquiera se toman la molestia de llegar a la federación ni preguntarle a algún estudiante si les parece esta modificación o no les parece, o por lo menos de traer aquí una propuesta de modificación de acuerdo que sea trabajada en conjunto con el sector estudiantil. Esto es un modelo egocentrista y siempre se nos violenta de la misma forma, siempre se toman decisiones, se toman competencias que no

son, vienen aquí y presentan modificaciones y ni siquiera nos toman parecer. Nosotros tenemos que estar viniendo aquí a defender nuestro punto de vista y estar diciendo “no, miren, esto es así, esto es asá”. Estamos con los reglamentos y los reglamentos a mano y estamos proponiendo por qué no debe quedar así, porque inclusive todavía quedan huecos, pero no se nos escucha y siempre es la misma cosa. Porque aquí en esta Asamblea no se ven otros temas que no sean del sector estudiantil y tampoco se nos toma parecer. O sea, es demasiado cansado para nosotros estar viniendo a estas asambleas a estar luchando contra toda la universidad por modificaciones y cosas que nos quieran meter y se nos violenta siempre. Entonces, es por eso que nosotros nos opusimos a esa reforma.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Solicito nada más la palabra para expresarle con todo cariño y estima a Saylem que no puedo aceptar las palabras que ella ha dicho en este momento en contra de miembros de esta asamblea, porque esta asamblea precisamente es un órgano colegiado; ha escuchado a los estudiantes, se hizo una propuesta de modificación al artículo 16, inciso ch, está dispuesta a respetar la autonomía de los estudiantes; y en la forma en que usted se expresa pareciera que solamente tenemos que sujetarnos a lo que dicen los estudiantes y no escuchar la otra parte. Todos somos parte de esta Asamblea, Saylem, y usted como presidenta de la Federación de Estudiantes y miembro del Consejo Universitario es la que tiene la obligación de informar a todo el sector estudiantil lo que se discute precisamente sobre propuestas de modificación en esta asamblea. No solamente

usted, sino todos los representantes que están aquí. Así que, Saylem, con todo respeto, yo no puedo aceptar esa forma en la que usted se ha expresado en contra de los miembros de esta asamblea que hoy más bien ha mostrado un gran respeto por la autonomía estudiantil.

LUIS G. CARPIO: Vamos a tratar de cerrar el tema; ya fue votado, no se puede abrir más y quiero que pasemos al siguiente punto.

RODMEL CALERO: Para justificar mi voto. Yo me abstuve de la votación porque desde un principio, desde el 2014, yo tenía una propuesta de reforma de ese estatuto y, sin embargo, en la agenda yo quité la propuesta porque vi conveniente que había un acuerdo previo en el acta 99 de esta asamblea. Me abstengo de la votación.

JOSÉ PABLO MEZA: Quiero justificar mi voto con las siguientes características: uno, he sido dirigente estudiantil universitario y de secundaria por muchos años, soy estudiante de la UNED actualmente y funcionario de la UNED y, perdonen que se lo diga, compañeros representantes estudiantiles, en el movimiento estudiantil nada se nos ha dado de gratis. Solo me acuerdo muy bien, con compañeros de la Universidad Nacional, que el rector no nos recibía, teníamos que ir a hacer una manifestación para que nos recibiera, no hacíamos cogobierno, nuestra posición era totalmente independiente. Las representaciones estudiantiles hacíamos manifestaciones en las asambleas porque era la única forma de que nos escucharan y aquí se les fue benevolentes. Muchos que estamos aquí hemos sido dirigentes y entendemos y comprendemos la autonomía

universitaria, pero ustedes se la tienen que ganar. Disculpen.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una respuesta rápida a las palabras de doña Saylem. Si los asuntos estudiantiles son los únicos que se han tratado, es porque son esos los que están dictaminados y están en la agenda del Consejo Universitario. No se trata de que esta asamblea esté en contra del movimiento estudiantil; al contrario: creo que la mayoría de los miembros, y con la primera de las votaciones, externamos que estamos a favor del movimiento estudiantil. Pero no podemos imponerle a una asamblea un criterio de un grupo que no logra la mayoría de los votos. Con todo respeto, como miembros de la asamblea no podemos aceptar que nos increpen de la forma como Saylem, muy alterada, lo acaba de hacer. Y esa no es su forma de actuar siempre, pero creo que deberían meditar porque no fue ese el espíritu de la asamblea. Fuimos convocados con una agenda mediante la cual ustedes estuvieron totalmente informados, previo a la asamblea, y pudieron haberse preparado y pudieron haber traído los argumentos a favor y en contra. Esta asamblea no está imponiendo absolutamente nada. Cuando ha habido que defender el movimiento estudiantil, lo hemos defendido y cuando no ha sido aprobado, no se aprueba, pero creo que no es una forma de decir que solo venimos a ver asuntos estudiantiles. Eso es lo que está en la agenda; la agenda llega con la convocatoria de la asamblea y se puede analizar y traer las propuestas que correspondan.

RAFAEL LÓPEZ: Llamo a los estudiantes a recapacitar, con todo el cariño y respeto que les tenemos de parte de esta asamblea y también de los que no están en esta asamblea,

porque la universidad es todavía más grande; representa un tema de mayor envergadura de la vida universitaria y de la vida del país. Pero, como hicimos la vez pasada, antes de salir, la gente se fue contenta porque se puso a votación y no se logró la votación y se solicitó una revisión de la votación para superar ese escollo y tener los votos suficientes como establece el Estatuto Orgánico, para lograr la reforma. Los invito y solicito a la mesa poner a revisión la votación de esta reforma que estamos haciendo e invito a los estudiantes que acompañen la reforma. Yo creo que la universidad tiene que ir avanzando, ustedes son parte de ese proceso de construcción que estamos haciendo; los invitamos. Creo que estamos para escuchar muchas cosas en contra y a favor. A veces no estamos en la misma sintonía, pero creo que hemos avanzado en cosas que la universidad hace décadas no avanza y es en reformas al Estatuto Orgánico. Precisamente el segundo punto de agenda es la metodología para una reforma más integral, pero los invito, así como salimos de la asamblea anterior satisfechos, hoy también salgamos muy satisfechos y podamos compartir con los estudiantes y con los funcionarios que vamos avanzando en algunas reformas a nivel de mejoras para la vida comunitaria y de la universidad en estos momentos.

LUIS G. CARPIO: Sí cabe la moción de revisión. Sin embargo, me gustaría conversar con los estudiantes, que me dieran una pausa de dos o tres minutos. Si no, no tendría mayor sentido. Sin embargo, mucha gente después de la votación abandonó la sala; no sé cómo estaremos con los votos.

FLOR IVETTE RIVERA: Mi reflexión es para los estudiantes. Al inicio yo me acerqué a ellos para ver una moción que no estaba, cuando la pasaron por Internet, para averiguar qué era. Y el apoyo que de mi parte y de todos los compañeros les hemos dado; los estudiantes tienen que comprender que mociones como esta, doña Marlene la vez pasada puso una parte, yo puse otra, se cooperó, el compañero cooperó; inclusive, lo último que se integró fueron los estudiantes. ¿Cuál es el objetivo de hacer un trabajo así? Es el crecimiento mismo de la universidad, es a donde todos pertenecemos como funcionarios y como estudiantes, es una construcción en conjunto. Esta moción ha sido de las pocas que yo he visto como asambleístas en que hemos trabajado un montón por la corrección e invertimos muchas horas. Yo considero que si uno no está de acuerdo, debe argumentar, tiene que poner argumentos de peso, no hacer un desplante de resentimiento y entre comillas hasta malacrianza o irrespetuoso porque no se hizo lo que yo quería. Porque imagínese que yo, que presenté la moción con doña Marlene o los que hemos cooperado, nos pongamos en esa actitud aquí. No avanzaríamos. “Flor Ivette, ¿se cambia?” “Sí, se cambia” “Marlene, ¿se cambia?” “Sí” Porque ese cambio es para mejorar y de eso es de lo que se trata: apoyar el cambio. Claro, todo el cambio va a ser para mejorar y en el caso de los estudiantes tenemos que pensar así, y descansar un poquito la cabeza. Y tal vez, eso que fuimos arrastrando de mucho tiempo atrás de que los estudiantes se ven siempre señalados y eso, no es así; es todo lo contrario en estos momentos. Y que se está pidiendo tal vez la revisión de esa votación que es importante para seguir avanzando, pues reflexionen y tomen ustedes y “decir trabajamos en eso, vamos a trabajar en lo siguiente”. Venimos a trabajar en todo el Estatuto Orgánico. ¿Qué va a pasar luego? No vamos ni a avanzar del artículo 1. Gracias.

Se hace un receso de cinco minutos al ser las doce con cincuenta y seis minutos de la tarde.

LUIS G. CARPIO: Vamos hacer una verificación de *quorum*. Si no, no tendría sentido continuar. Lamento decirles que no podemos continuar con la posición. Los estudiantes estuvieron de acuerdo en someter a una segunda votación y que ellos iban a apoyar, pero en este momento el *quorum* bajó a 77 por lo que no podríamos hacerlo.

No hay suficiente *quorum*. Voy acoger lo que dice doña Marlene: quiero proponerle a esta asamblea formalmente para que en la próxima asamblea votemos la propuesta que está aquí y en este caso tendríamos que dejar sin efecto la votación anterior. Es decir, en la asamblea tendríamos que analizar la situación diferente a lo anterior, que fue rechazada la moción. Si ustedes me respaldan en su mayoría (bueno, mínimo 73) estaríamos poniendo la moción a revisión en la próxima sesión. Sería un acuerdo de la asamblea.

ELIETH MARÍN: En este caso, si nosotros ahorita estamos a favor, se le podrían sumar esos votos.

LUIS G. CARPIO: No, tiene que ser una nueva votación, lamentablemente. Entonces, si tenemos 73 votos, estaríamos llevando esto a la próxima sesión como punto 1, votándolo

en las primeras horas. ¿Estamos de acuerdo?

Se somete a votación la propuesta con el fin de llevar como primer punto:

- **Votos a favor: 78**
- **Votos en contra: 1**
- **Abstenciones: 0**

Se da por aprobada.

Vamos a continuar con el otro punto de agenda, que es muy importante y es algo que muchos han estado esperando. La comisión que aprobó esta asamblea para la reforma del Estatuto Orgánico ya dictaminó su propuesta. Les agradecería ponerse en pie para que la gente los conozca. Quiero que se les haga un reconocimiento al trabajo que han hecho. Para mí esto ha sido muy importante, porque es un elemento que hace que sectores de la comunidad universitaria que todavía quieren seguir con este tipo de situaciones y llevar a la universidad a lo que necesitamos. Ellos, don Johnny Valverde, Gisella Vargas, Francisca Corrales, Guiselle Zúñiga, Jacqueline Alfaro, Pablo Ramírez, Rodmell Calero, Diana Pérez, Ana Isabel Ovares y Mauricio Paniagua; a ustedes, compañeros y compañeras, muchísimas gracias por el trabajo.

En realidad, muy meritorio, muy difícil, y la propuesta que nos traen no va ser analizada hoy. Lo que hemos querido es que la presenten formalmente a la asamblea, la expliquen y posteriormente podamos abordarla. Bajo esa temática la estaríamos abordando después de conocer el punto que aprobamos anteriormente. Le doy la palabra

a don Johnny, en su calidad de coordinador, y que haga una breve explicación. Puede durar unas dos horas para que vean como queda la propuesta.

JOHNNY VALVERDE: Buenas tardes. Efectivamente, quiero reiterar el reconocimiento a las compañeras y compañeros de la comisión. Son representantes de cinco sectores diferentes. Quiero resaltar la labor de compañerismo, alegría de compromiso, durante el tiempo que nos propusimos. Habíamos dicho seis semanas, lo hicimos en menos tiempo; eso solamente un grupo de trabajo como este, comprometido, interesado en que las cosas salieran bien, solo así es posible y eso hay que reconocerlo y me parece que esta asamblea hizo una excelente elección en estas personas para poder llevar adelante este trabajo. Que es un trabajo perfectible, por supuesto; ustedes van a tener ese documento en sus manos durante el tiempo que sea necesario, antes de la convocatoria a la asamblea para su aprobación. Y queremos que ustedes, por los diferentes medios que puedan, les vamos a dar una dirección de correo donde nos puedan hacer llegar sus observaciones. Si quieren, pueden solicitar audiencia a la comisión y nosotros se la vamos dar. En fin, los canales de comunicación están abiertos.

Hoy no hay que aprobar nada, como dice don Luis; simplemente conocer lo que nosotros estamos planteando, de tal manera que antes de la asamblea podemos recibir toda la realimentación de ustedes y mejorar. Esta es una propuesta perfectible y hemos hecho el esfuerzo porque quede algo lo más redondo posible, tomando en consideración las observaciones que nos hizo Dagoberto, Maricruz Corrales, las observaciones que nos hizo el Centro de Planificación y Programación Institucional; estuvo presente para que

conociera la última versión de esta propuesta. El mismo Pablo, en el seno de la comisión, hizo propuestas de modificación. En fin, esto es lo más redondo que les podemos entregar. Sin embargo, es perfectible y queremos escuchar de esta Asamblea Universitaria aquellas observaciones que consideren pertinentes a este documento que se les entrega impreso. Si alguien lo necesita digital, con mucho gusto se lo podemos hacer llegar y obviamente las personas que no están aquí, me imagino que se les va a decir que pueden ir a retirar el documento a la Rectoría.

Es un documento de diez páginas. Por favor, poner el gráfico. Este gráfico es un resumen de las cuatro etapas de la propuesta metodológica. Cada una de las fases tiene una serie de objetivos; hay un objetivo general, objetivos específicos y lo más importante es que cada una de las fases tiene un producto tangible que va servir como insumo para la continuación de la siguiente fase. Como pueden ver ustedes en la página 3, y antes de iniciar, hay tres condiciones para que este proceso metodológico que estamos proponiendo funcione.

La primera condición es que haya una comisión nombrada por esta asamblea que dirija todo el proceso, que por lo menos esté formada por dos personas de cada uno de los sectores. Es decir, es una comisión cuya conformación va a ser muy similar a la que tiene esta comisión, que para efectos del trabajo que realizamos se terminará cuando ya se apruebe esta propuesta metodológica. Ahí terminaremos. Algunos hemos dicho que no queremos seguir en la comisión porque queremos participar activamente en el proceso de reforma del Estatuto Orgánico; otras quizá se quieran quedar. Pero la primera

condición es la que está en la página 3. La segunda condición para que este proceso de reforma funcione, es que las instancias técnicas académicas y asesoras de la universidad estén en constante alerta para cuando los grupos de trabajo, ya lo verán más adelante, los grupos de trabajo que se constituyan para la siguiente fase puedan estar solicitando información y esas instancias académicas técnicas y asesoras de la universidad puedan brindar asesoría a esos grupos de trabajo cuando se entre a analizar cada uno de los elementos que contiene la propuesta. Y la tercera condición es que los grupos de trabajo, como van a estar conformados por personas de los diferentes sectores de esta asamblea universitaria, van a necesitar trasladarse. Me imagino estudiantes que van a necesitar trasladarse para una reunión, miembros de los centros universitarios, y sería condición que esas personas tengan la posibilidad de participar en esas reuniones teniendo viáticos y teniendo transporte, por lo menos, mínimo; y permiso de su jefatura, por lo menos, para poder funcionar y estar participando ahí, dadas esas condiciones.

Empezamos entonces con la primera fase, que va durar seis meses de trabajo y que se va llamar “Principios y diagnóstico”. El objetivo general es que, con base en una serie de documentos que ya les voy a decir cuáles son, se va a definir los principios orientadores de la reforma del Estatuto Orgánico; ese es el objetivo general. Y como producto de esa discusión que va durar seis meses, se va a entregar un compendio de lineamientos de política institucional propuestos para la UNED. ¿Cómo va a funcionar esta primera fase? Se va a nombrar del seno de esta comisión a un grupo de trabajo que va a estar constituido por tres personas de cada uno de los sectores. Estamos hablando de quince personas que van a trabajar durante esos seis meses para generar este

compendio de lineamientos de política institucional. Ese grupo de quince personas tendrá autonomía para su organización interna y un elemento importante es que ese grupo se va a disolver cuando ya entregue el documento, de tal manera que las personas que forman parte de ese grupo puedan conformar los grupos de trabajo que seguirán. Pero el principal cometido de ese grupo es que nos entregue ese compendio de principios orientadores para la reforma del Estatuto Orgánico.

Durante la segunda fase, que ya es una fase de construcción que va durar esos diez meses, se va a tener como objetivo construir esos elementos normativos de la propuesta de reforma y va tener como producto el documento de la propuesta que va a ser hasta ese momento un borrador del Estatuto Orgánico de la UNED, revisado desde la técnica legal y ahora se va a entender por qué es importante eso. Entonces, ¿qué vamos a tener ahí? Vamos a tener ese documento y, como actividad concreta, cada asambleísta, cada uno de nosotros y nosotras, vamos a recibir los siguientes documentos: el compendio que es el producto de la primera fase, vamos a recibir una copia del Estatuto Orgánico de la UNED con las reformas aprobadas hasta ese momento, vamos a recibir además, una copia de la ley de creación de la universidad, y por supuesto que vamos a analizar todos estos documentos a la luz de la discusión que se haga durante esos diez meses, organizados en grupos de trabajo. Por favor, vean en la página 6 y siguientes cómo se van a organizar esos grupos de trabajo. Habrá al menos una persona representante de cada sector que la compone, al menos una. Digamos que el mínimo que puede tener ese grupo son cinco personas, al haber cinco sectores acá. La idea, por la forma en que se va organizar la discusión, es que las personas que integren ese grupo

de trabajo sean conocedoras de las temáticas que se van a discutir en el seno de ese grupo. Así, por ejemplo, si se va a discutir sobre la estructura y gobierno de la institución, la idea es que si voy a conformar parte de un grupo de trabajo, yo al menos sepa algo de cómo se organiza una institución de educación superior a distancia, para poder entonces que mi voz tenga algún tipo de no solo conocimiento sino también autoridad. Esos grupos de trabajo, como digo, al menos cinco personas de esta asamblea los van integrar; pero la característica interesante de cada uno de estos grupos de trabajo es que van a poder llamar a su seno a personas que conozcan del área de la que se está discutiendo.

La división del trabajo sería a partir de los seis componentes o capítulos que tiene el estatuto actual de la universidad. Sobre la base de cada uno de esos artículos del estatuto actual, se va a comenzar a discutir. Lo único particular aquí son dos aspectos: primer aspecto, que el capítulo 2 (si ustedes lo leen y nosotros así lo hicimos) tiene cinco aspectos dentro de sí. Se habla sobre la Asamblea Universitaria, sobre el Congreso Universitario, sobre el Consejo Universitario, sobre la Rectoría, vicerrectorías y otras dependencias, y la Auditoría Interna. Eso significa que va a haber cinco grupos de trabajo para analizar lo que tiene que ver con el capítulo 2. Esa es la primera particularidad. Y la segunda particularidad es que si ustedes ven el capítulo 4 del Estatuto Orgánico actual, es competencia de la organización estudiantil su discusión. Entonces, le vamos a dar el capítulo 4 a la organización estudiantil para ellos se organicen internamente como les parezca para su discusión y le entregue (en la fase 3 de este proceso) a esta asamblea, lo que ellos determinaron que debe ser el capítulo 4 del Estatuto Orgánico de la universidad.

Pasemos a la fase 3, que está en la página 8. Ahí lo interesante es que durante esta fase no va a haber tiempo definido. ¿Por qué? Porque la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa va a convocar a una asamblea extraordinaria cuyo único punto de agenda va ser la discusión de ese borrador que se entregó en la fase anterior. Eso va a ser lo único. Entonces, me imagino que en el tiempo durará lo que sea necesario que dure. Las sesiones normales de esta asamblea son de cuatro horas, hasta donde entiendo. Entonces, se terminará la discusión. Estoy imaginando un escenario hipotético: se terminará la discusión a la una de la tarde y hasta la siguiente convocatoria se continuará, pero siempre dentro del marco de una asamblea extraordinaria para poder discutir las diferentes temáticas, sobre la base, como digo, del documento que se generó, que se llama borrador de la propuesta integral.

A cada uno de ustedes le llegará impreso o digital ese borrador que se generó en la fase anterior. Ahí decimos, en la página 9, que en las actividades de la fase 3 que se van a enviar por correo electrónico, puede ser también impreso. En lo personal preferiría que me lo den digital, pero eso es otra decisión. Entonces, un mes después de que ustedes reciben ese documento, la presidencia de la asamblea convoca a asamblea extraordinaria para iniciar la discusión. Y aquí hay dos aspectos fundamentales (y eso ha sido un aprendizaje de todos nosotros y nosotras como miembros en el funcionamiento de esta asamblea). Vean ustedes lo que dice en el tercer párrafo, en las actividades de la fase 3: para que sea válida la votación de cada propuesta, será necesario que al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros la vote afirmativamente. Es una condición que está en el reglamento, no es nuevo; es una lectura actual del reglamento

de esta asamblea. Y lo otro importante, es que en el siguiente párrafo se deberá garantizar, para el dictamen del Consejo Universitario, que al menos el 25% de las personas miembros activos de esta asamblea firmen la solicitud que se le va enviar al Consejo Universitario, de tal manera, que el Consejo Universitario lo que haga es dictaminar. Porque pienso, y con el debido respeto de las compañeras y compañeros del Consejo Universitario, que sería un error terrible que se inicie nuevamente en el Consejo Universitario la discusión que ya hicimos acá. Entonces, para evitar eso, salvo mejor interpretación, el 25% de las firmas que le lleven al Consejo Universitario es un mandato para que se dictamine de tal manera que en la fase 4 y última, que es la fase de implementación, lo que haga el Consejo Universitario es recibir el documento, armonizarlo desde la técnica legal, y una vez armonizado, se va a enviar a publicación a *La Gaceta Oficial*, de tal manera que entre en vigencia el nuevo Estatuto Orgánico.

LUIS G. CARPIO: Muchas gracias. No vamos a entrar a discutir la propuesta, sería solo aspectos metodológicos de lo que sigue de aquí en adelante, porque la idea fundamentalmente es que nos la llevemos, la estudiemos, les hagan llegar las observaciones a la dirección que Johnny plantea y después de ahí programarlo para una futura asamblea, que esa es la parte que ahorita no tengo la respuesta porque tenemos que ver fechas. Convocar una asamblea es complejo, no crean que es tan sencillo. Pero, doña Marlene, si fuera sobre el aspecto nada más, con mucho gusto.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, agradecerle a la comisión *ad hoc* de esta Asamblea Universitaria para que hiciera esta propuesta metodológica de reforma integral

del Estatuto Orgánico. Aquí lo comenté rápidamente antes de que se fuera don Alfonso Salazar. Nos parece un trabajo muy serio y realmente los felicitamos y en ese sentido eran mis palabras. Y lo otro era que también comparto plenamente lo que está en la fase 4; eso me parece muy sabio y es el hecho, nada más, que sugeriría que donde dice “el Consejo Universitario conocerá y tramitará”, no; “el Consejo Universitario conocerá y dictaminará en el plazo máximo de tres meses”. Eso me parece una sabia decisión por parte de la comisión ad hoc, porque ha habido propuestas en el Consejo Universitario que han estado hasta cinco años, que me ha parecido que como no hay voluntad política de que se discutan, fue una sabia decisión por parte de la comisión. Más bien, quería felicitarlos.

LUIS G. CARPIO: No quisiera que entráramos sobre este aspecto. Que lo demos por recibido, eso sí, y un agradecimiento y felicitación al grupo. Inclusive, lo podríamos hacer por acuerdo de esta asamblea, agradecerles a las personas que han hecho este trabajo y nuestro agradecimiento y, si están de acuerdo, por favor de una vez.

Nos quedan diez minutos de asamblea y quisiera decirles a los y las estudiantes que ayer el Consejo Universitario nombró a la defensora de los estudiantes de forma interina hasta que se resuelva el recurso que está en la Sala IV. Se nombró a doña Sonia Vega, quien también es asambleísta y contó con el beneplácito, hasta donde entiendo, de la Federación de Estudiantes. Desearle a doña Sonia mucho éxito en esta labor. No sabemos por cuánto tiempo; bueno, inicialmente seis meses, todo dependiendo de lo que se resuelva en la Sala IV. Creo que el papel que hace la Defensoría es fundamental para

el quehacer institucional y sobre todo los intereses del sector estudiantil.

Por otro lado, decirles que ahora a las 2:00 p.m. me reúno con las asociaciones y el sindicato. El lunes les envié un mensaje, espero que todos y todas lo hayan visto. Hay algunos aspectos que son fundamentales. Quería principalmente llamar a la reflexión (eso se lo voy a hacer llegar a los compañeros del sindicato) porque estamos en una coyuntura muy especial para la universidad. Ya los tiempos de bonanza, los tiempos de presupuesto del 14%, del 11%, 12%, no volverán, será muy difícil; y eso significa que a lo interno vamos a tener que tomar ajustes importantes, ajustes que van orientados a estabilizar y garantizar nuestros puestos de trabajo. Pero también lo más importante es la perpetuidad de la institución. O sea, tenemos que darle sustento presupuestario a la institución para siempre y eso tendrá que tener mucha reflexión. No se va a hacer nada impositivo, se va a participar a todos, pero necesitamos, como universidad que somos, estimular aquí el desarrollo y el crecimiento de lo que es el conocimiento como base, el desarrollo académico, fundamentalmente. Esta universidad necesita desarrollarse más académicamente y necesitamos hacer estímulos hacia esa zona. Tenemos que controlar el crecimiento vegetativo, el crecimiento automático. Como les expuse ahí, nosotros tenemos algunos crecimientos que son automáticos y sobrepasan el 8% del presupuesto. Si el presupuesto crece un 7%, la UNED, sin hacer absolutamente nada, crece un 8%. Eso tenemos que revertirlo, o sea, que muchos de los incentivos no es que lo vamos a eliminar, sino que tenemos que pasarlos a las bases para poder controlar el crecimiento en épocas de crisis. La UNED va a seguir creciendo a partir, probablemente, calculamos, 2019-2020. Ni siquiera estaré aquí, pero quiero dejar sentadas las bases, por el hecho de

que ese crecimiento tiene que ser controlado y la única forma de hacerlo es entrarle a esos elementos presupuestarios que, al final de cuentas, hay un estímulo económico, pero no hay estímulo para crecimiento personal y profesional. Y lo que tenemos que hacer es revertir esa ecuación para que, como universidad pública que somos, nos demos cuenta de que necesitamos crecer en ese sentido.

El crecimiento automático no puede ir más allá de un 4%. Podríamos entrar en menos de cinco años en crisis y las crisis significan desempleo. Entonces, la idea es esa. No sé cuál será la posición de los y las compañeras del sindicato y asociaciones, pero tenemos que tener claro que este es un asunto de todos. Hemos tenido una bondad de la sociedad costarricense por toda la vida, que nos ha recompensado con crecimientos. Las universidades públicas son las únicas instituciones del país que no se han visto afectadas por crisis, somos los únicos que nunca hemos tenido crisis, siempre se nos ha otorgado más allá de inflación, más allá de la producción nacional, pero eso no va a ser para siempre. Les adjunté una nota que es la que firmamos los rectores con algunos diputados, que eran los que querían recortar el presupuesto. Satisfactorio porque todos hacen un reconocimiento a la UNED y al TEC fundamentalmente. Hay una censura a otras universidades, pero no deja de ser preocupante. Esa negociación que hicimos nos va a permitir a nosotros en el 2018, probablemente (porque eso está amparado a otras cosas), ahí se reafirma, el 1,5% que ya veníamos teniendo como un aporte consolidado para la UNED. Pero también a partir del año entrante, los fondos del sistema empiezan a crecer conforme crece el FEES; venían creciendo con la inflación, ahora van a crecer conforme crece el FEES. Y el FEES, en los próximos tres años, cuatro años, va a crecer mucho

porque vamos a ascender la grada del 1,42% al 1,5% del PIB.

Entonces, para la UNED vamos a tener una bonanza muy importante económicamente en 2018, 2019 y 2020. Eso es lo que estamos estimando; podría atrasarse al 2019, 2020 y 2021; eso es probable también. Pero esa bonanza no puede ser para salarios; tiene que ser una bonanza para estabilizar la inversión, las becas de los estudiantes, para estabilizar las carreras acreditadas y estabilizar algunas acciones propias de lo que es sustantivo de la institución. Los aumentos salariales siempre vendrán, pero no en la medida de los fondos del sistema. Los fondos del sistema no son para cargos fijos.

Quería comentarles nada más porque tarde o temprano vamos a tener que discutir este tema de una manera muy profunda. Los acuerdos a que llegemos con las asociaciones (que espero que tengan toda la flexibilidad) serán del conocimiento de todos. Pero si queremos subsistir en el futuro, si queremos tener nuestros puestos garantizados, vamos a tener que tomar algunas acciones, y esto no es un tema político. Los diputados ya trataron de hacer su trabajo, no lo lograron, pero lo que nosotros habíamos aceptado desde el 2002, que era una aspiración de todas las universidades (en aquel momento teníamos el 1,01% del PIB y pusimos en la mesa llegar en algún momento al 1,5%; imagínense: era un 50% de presupuesto con respecto al PIB), era un montón, una aspiración enorme. Pero ya estamos próximos a tenerla.

De manera que tenemos que ser responsables, preocuparnos ahora por la infraestructura, por el equipamiento, por las condiciones de trabajo, principalmente, y eso es lo que tenemos que consolidar. Quería hacerles ese comentario. Los y las tendré informados e informadas, pero tenemos que comprender que, así como estamos modernizando la institución de una manera muy efectiva que se completará al 31 de diciembre del 2017, también tenemos que tomar acciones para que esta institución sea perpetua, porque eso es lo que nos corresponde.

Quedamos hasta aquí, a dos minutos con el tiempo. Muchísimas gracias y buenas tardes.

Finaliza la sesión al ser las trece horas con treinta y siete minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI
RECTOR Y PRESIDENTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA

Transcripción: Theodosia María Mena Valverde
Corrección ortográfica: Daniel Garro Sánchez
Asamblea Universitaria Representativa
Acta 099-2016, setiembre, 2016